



Ministerio de
Economía

COPIA

32
MINECO
GESTIONA
TODO LO BUENO

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS
SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

ME-DF-P-112-2026-JH-mc
Guatemala, 12 de febrero de 2026

RECIBIDO
17 FEB 2026

Licenciada Alas 12:47 Hrs. Lejras
Lucrecia Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho

DIRECCIÓN TÉCNICA DEL PRESUPUESTO
RECIBIDO

17 FEB 2026
Firma: Hora: 10:15
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CUENTA	RESOLUCIÓN	NO. ANEXO	FECHA	MONTA
Intra1 ✓	000010 ✓	008-2026	23/01/2026	Q 712,613.00 ✓

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

MINISTERIO DE ECONOMÍA
PROGRAMA DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
19 FEB 2026

Jaimé René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
ORGANISMO LEGISLATIVO

RECIBIDO
17 FEB 2026

- ma: Hora: 10:37
- Cc. ❖ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
❖ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
❖ Contraloría General de Cuentas
❖ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
❖ Secretaría General, Ministerio de Economía
❖ Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración.

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200
Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

SEGEPLAN
RECEPCIÓN
RECIBIDO
18 FEB 2026
HORA: 9:27 NOMBRE:

RECEPCIÓN SECRETARÍA
GENERAL - MINECO-
RECIBIDO
17 FEB 2026
FIRMA: HORA: 2:58



ME-DF-P-112-2026-JH-mc
Guatemala, 12 de febrero de 2026

Licenciada
Lucrecia Edith Martínez López ✓
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Finanzas Públicas
Su despacho



Licenciada Martínez:

Respetuosamente nos dirigimos a usted, para informarle sobre la aprobación de una Modificación presupuestaria, según el siguiente detalle:

CLASE	RESOLUCIÓN	No. Acuerdo	FECHA	MONTO
Intra1 ✓	000010 ✓	008-2026	23/01/2026	Q 712,613.00 ✓

Dicho expediente contiene la resolución y los comprobantes indicados en estado FINALIZADO con las firmas y sellos correspondientes, el cual se remitió al correo electrónico: gortega@minfin.gob.gt del Ministerio de Finanzas Públicas, con copia a la usuaria macordovas@mineco.gob.gt del Ministerio de Economía.

Agradecemos de antemano su atención a la presente, nos suscribimos.

Atentamente,

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

- Cc.
- ❖ Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN)
 - ❖ Congreso de la República de Guatemala- Comisión de Finanzas Públicas y Moneda.
 - ❖ Contraloría General de Cuentas
 - ❖ Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Ministerio de Economía
 - ❖ Secretaría General, Ministerio de Economía
 - ❖ Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, 103 Registro de la Propiedad Intelectual, Dirección del Sistema Nacional de Calidad, 105 Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales, y 107 Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio y la Integración.

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	3

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS
105	14	00	000	001	000	016-001	Empresarios de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con servicios financieros	NO MODIFICA METAS POR SER REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL MISMO SUBPRODUCTO
105	14	00	000	001	000	016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	NO MODIFICA METAS POR SER REORDENAMIENTO PRESUPUESTARIO DENTRO DEL MISMO SUBPRODUCTO

Unidad Ejecutora Consolidada
101-3; 105-2; 104-2; 101-3; 103-3; 107-2;

Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía

FIRMA

Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

FIRMA

30

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 1 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-793,267.00	-712,613.00
000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior									
01	00	000	001	000	0	11		-123,166.00	-123,166.00
01	00	000	001	000	100	31		-10,500.00	-10,500.00
000-006-0001 Servicios Generales									
01	00	000	004	000	100	31		-278,700.00	-278,700.00
005-001-0001 Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países									
13	00	000	001	000	0	11		-54,266.00	-7,234.00
013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores									
11	00	000	001	000	0	11		-33,422.00	0.00
11	00	000	001	000	100	11		-24,103.00	-24,103.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias									
11	00	000	002	000	100	31		-3,489.00	-3,489.00
013-004-0007 Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual									
11	00	000	003	000	0	31		-51,000.00	-51,000.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica									
11	00	000	004	000	0	11		-200.00	0.00
11	00	000	004	000	100	11		-1,650.00	-1,650.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

29

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 2 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	12 00 000 002 000 100 11	-137,771.00	-137,771.00
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	14 00 000 001 000 0 11	-75,000.00	-75,000.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO							SOLICITADO	APROBADO	
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
							Total	793,267.00	712613.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
01	00	000	001	000	0	31	10,500.00	10,500.00	
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna								
01	00	000	003	000	0	11	63,166.00	58,583.00	
000-006-0001	Servicios Generales								
01	00	000	004	000	0	11	60,000.00	60,000.00	
	01	00	000	004	0	31	278,700.00	278,700.00	
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países								
13	00	000	001	000	0	11	54,266.00	25,662.00	
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores								
11	00	000	001	000	0	11	57,525.00	38,717.00	
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias								

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

28

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 3 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 -0 -000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

11	00	000	002	000	0	31	3,489.00	3,489.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual							
11	00	000	003	000	0	31	51,000.00	51,000.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica							
11	00	000	004	000	0	11	1,850.00	1,850.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas							
12	00	000	002	000	0	11	137,771.00	118,112.00
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos							
14	00	000	001	000	0	11	75,000.00	66,000.00

DESCRIPCIÓN Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

2A

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 4 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMIA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-133,666.00	10,500.00
000-005-0001	Servicios de Auditoría Interna	0	63,166.00
000-006-0001	Servicios Generales	-278,700.00	338,700.00
005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	-54,266.00	54,266.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-57,525.00	57,525.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,489.00	3,489.00
013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	-51,000.00	51,000.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-1,850.00	1,850.00
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-137,771.00	137,771.00
016-001-0005	Empresario de micro, pequeña y mediana empresa beneficiados con créditos para desarrollo empresarial y proyectos	-75,000.00	75,000.00
		-793,267.00	793,267.00

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

26

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 5 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES	-449,578.00	449,578.00
0000-SIN ORGANISMO	-449,578.00	449,578.00
0000-SIN CORRELATIVO	-449,578.00	449,578.00
31-INGRESOS PROPIOS	-343,689.00	343,689.00
0000-SIN ORGANISMO	-343,689.00	343,689.00
0000-SIN CORRELATIVO	-343,689.00	343,689.00
Total	-793,267.00	793,267.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

25

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 6 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
-----------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	35	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	35	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	1	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	9	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9	Documento

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

FINALIZADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

27

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación Consolidación	PAGINA : 7 DE 8 FECHA : 2/02/2026 HORA : 14:38.11 REPORTE:R00817650.rpt
--------------------------	---	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 0 - 000	MINISTERIO DE ECONOMÍA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 104, 105 y 107	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACIÓN DE METAS SIN MODIFICACION								JUSTIFICACION
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FISICAS
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FISICAS
107	13	00	000	001	000	005-001	Acuerdos y convenios comerciales negociados y suscritos para beneficio del sector exportador	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2026
107	13	00	000	001	000	005-001-0001	Acuerdos y convenios comerciales suscritos a través de las negociaciones comerciales con diferentes países	NO SE MODIFICAN METAS FISICAS DEL POA 2026
103	11	00	000	003	000	013-004	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de patentes comerciales y títulos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS 03-RPI/103-2026
103	11	00	000	003	000	013-004-0007	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con títulos de derechos de propiedad intelectual	LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO MODIFICA LAS METAS PROGRAMADAS 03-RPI/103-2026

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria INTRA1 para financiar la nómina del personal con cargo al rengón 011 Personal permanente y sus respectivos complementos.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	FECHA DE APROBACIÓN		
FINALIZADO			
	DIA	MES	AÑO



RESOLUCIÓN No.

000010 ✓

MINISTERIO DE ECONOMÍA: Guatemala, 09 ENE 2026

ASUNTO: LAS UNIDADES EJECUTORAS, 101 DIRECCIÓN SUPERIOR Y 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD, SOLICITAN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE CLASE INTRA1 POR LA CANTIDAD DE **SEISCIENTOS TRECE MIL UN QUETZALES CON 00/100 (Q613,001.00)**, DESTINADA A FINANCIAR EL PAGO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL CON CARGO AL RENGLÓN DE GASTO 011 PERSONAL PERMANENTE, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, Y MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS. -----

Se tiene a la vista para resolver:

CONSIDERANDO: Que la Autoridad Superior dirige el desarrollo y cumplimiento de las funciones generales asignadas al Ministerio y ejerce jurisdicción en los órganos que lo conforman, vela por el cumplimiento de las leyes, probidad administrativa y el uso correcto de los recursos asignados a su cargo. **CONSIDERANDO:** Que las Unidades Ejecutoras

101 **Dirección Superior** y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, solicitan se autorice la modificación presupuestaria por la suma de: **seiscientos trece mil un quetzales con 00/100 (Q613,001.00)**, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, en los Programas **01 Actividades Centrales, 11 Servicios Registrales, y 12 Promoción de la Inversión y Competencia.**

CONSIDERANDO: Que las instituciones de la Administración Central deberán autorizar mediante Resolución de la Máxima Autoridad Institucional, la modificación de metas físicas a los Productos y Subproductos que estime realizar durante el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la documentación de soporte y justificaciones presentadas por las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, y de acuerdo con el análisis efectuado por la Dirección Financiera a requerimiento de las Unidades Ejecutoras, los montos de los débitos





propuestos en los renglones cuentan con los saldos necesarios para ser debitados y así cubrir los montos de los créditos para financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente; la modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

CONSIDERANDO: Que la modificación presupuestaria sí afecta la programación de metas físicas, de conformidad con los MEMORÁNDUM OPPC/PCG-012-2026/RM/hc, OPPC/PCG-005-2026/RM/hc, de la Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación del 09 de enero de 2026 respectivamente, y recibidos en la Dirección Financiera el 09 de enero de 2026, en los cuales solicitan Resolución de la Máxima Autoridad Institucional donde se apruebe la modificación de metas físicas generadas por modificación presupuestaria de clase INTRA1, con Fuente de Financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, de las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, por reordenamiento entre renglones presupuestarios, para el financiamiento de la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con base a lo establecido en la normativa vigente. Se gestiona modificación de metas físicas, con movimiento presupuestario por la cantidad de **seiscientos trece mil un quetzales con 00/100 (Q613,001.00)**, las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, crean los Comprobantes de Modificación Física forma **CO2F No. 5** del 09 de enero de 2026, en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de Comprobante							
Unidad Ejecutora		CO2F Nivel UE	CO2 a Nivel UE	Monto en Quetzales UE	CO2F a Nivel de Institucional	CO2 A Nivel Institucional	Montos en Quetzales
101	Dirección Superior	5	5	475,230.00	5	5	475,230.00
104	Dirección del Sistema Nacional de Calidad	5	5	137,771.00	5	5	137,771.00
Total: 613,001.00							

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin) 09 de enero de 2026.





Modificaciones de Metas Físicas

Programa	Subproducto	Cantidad	Unidad de Medida
01 Actividades Centrales	000-006-0001 Servicios Generales	35	Documento
01 Actividades Centrales	000-003-0001 Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento
11 Servicios Registrales	013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.	1	Persona
11 Servicios Registrales	013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias.	12	Persona
12 Promoción de la Inversión y Competencia	014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas.	9	Documento

Fuente: Sistema Informático de Gestión (Siges) 09 de enero de 2026.

De acuerdo con el análisis efectuado los montos propuestos a debitar son asignaciones que no serán utilizados, por lo que, es factible su reordenamiento, y las mismas responden a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el Ejercicio Fiscal 2026.

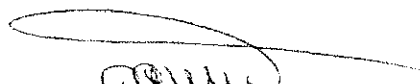
CONSIDERANDO: Que la Dirección Financiera por medio del **Dictamen Financiero No. 001** del 09 de enero de 2026, emitiendo los comprobantes institucionales: Comprobantes de Modificación Presupuestaria **CO2 No. 5** del 09 de enero de 2026, en el cual se encuentran consolidadas las acciones de la presente modificación presupuestaria y Comprobante de Modificación Física **CO2F No. 5** del 09 de enero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin). **DICTAMINA:** Que la modificación presupuestaria clase **INTRA1** por la cantidad de **seiscientos trece mil un quetzales con 00/100 (Q613,001.00)**, puede aprobarse en forma total, derivado que la misma cumple con el marco legal vigente. **BASE LEGAL:** Con fundamento en los artículos: 154, 194 literales a) y f); y 238 literales a), b) y c) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 22 y 27, literales f) y m) del Decreto Número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 32, numeral 2, literales a), b y c) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento; 6 del Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis;



y 5, literales a) del Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis; y 7, literales b), d) y f) del Acuerdo Gubernativo Número 211-2019 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Economía. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y leyes citadas. **RESUELVE: I. Aprobar la Modificación Presupuestaria** clase **INTRA1** por la cantidad de **seiscientos trece mil un quetzales con 00/100 (Q613,001.00)**, del presupuesto de ingresos y egresos vigente para el Ministerio de Economía, con la finalidad de financiar la nómina del personal con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente, con base a lo establecido en la normativa vigente, según Comprobante de Modificación Presupuestaria forma **CO2 No. 5** del 09 de enero de 2026, generado del Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), en estado solicitado a nivel institucional; y el Comprobante de Reprogramación Consolidación **No. 3** en estado ENVIADO PRESUPUESTO, del 09 de enero del 2026, del Sistema Informático de Gestión (Siges); **II.** Aprobar la **Modificación de Metas Físicas** en las acciones planificadas a los Subproductos de las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, consolidadas en el Comprobante de Modificación Física forma **CO2F No. 5** en estado SOLICITADO, del 09 de enero de 2026, generados del Sistema de Contabilidad Integrado (Sicoin); **III.** Queda bajo la responsabilidad de las Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de Calidad**, lo siguiente: a) la programación de la ejecución del gasto en los destinos de los recursos acreditados; b) cubrir con su presupuesto vigente cualquier desfinanciamiento en las partidas presupuestarias debitadas; c) ejecutar las asignaciones presupuestarias, atendiendo los principios de legalidad, transparencia y calidad del gasto; **IV.** Pase a la Dirección Financiera de este Ministerio para que registre en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), la aprobación de la modificación presupuestaria y metas físicas; **V.** Para los controles correspondientes, notifíquese lo dispuesto en la presente Resolución a la Dirección Financiera, Secretaría General, Unidades Ejecutoras 101 **Dirección Superior**, y 104 **Dirección del Sistema Nacional de**



Calidad, Dirección de Planificación, Proyectos y Cooperación, Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN), Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas; y **VI.** La presente Resolución surte sus efectos inmediatamente. **NOTIFÍQUESE.**


Carlos Antonio Morales
Viceministro Administrativo
Ministerio de Economía





Gabriela García
Ministra de Economía



18

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 008-2026 ✓

Guatemala, 23 ENE 2026 ✓

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), estipula que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

CONSIDERANDO

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, establece que las modificaciones presupuestarias que sean requeridas por las instituciones y que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, se realizarán por medio de Acuerdo emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas, siempre y cuando las modificaciones ocurran dentro de una misma institución, en los casos que detalla la referida disposición legal.

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Economía solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, que tiene como propósito cubrir el desfinanciamiento anual de la nómina del personal permanente con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, del pago de tiempo extraordinario del personal permanente. En tal sentido, al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto, por consiguiente, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados con el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto; correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.


EBCS/wjjo/lcmI

648

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

CONSIDERANDO

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y se cuenta con el Dictamen Número 010 del 23 ENE 2026, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto.

POR TANTO

De conformidad con lo que establecen los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m); y, 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

ACUERDA

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR (Q)	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
5	Total:			712,613	712,613
	Ministerio de Economía	11	11	368,924	368,924
		31	31	343,689	343,689

Fuentes de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes
31 Ingresos propios

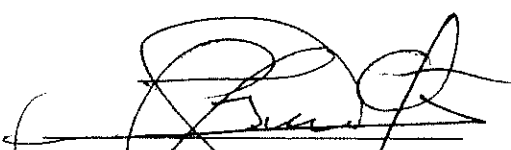
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
Total:	712,613	712,613
Ministerio de Economía	712,613	712,613
Funcionamiento	712,613	712,613

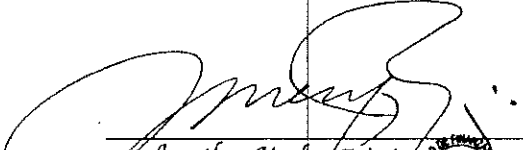
EBCS/wjgo/lcm1

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria, por la cantidad de **SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q712,613)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, por lo que la Dirección Técnica del Presupuesto deberá realizar las acciones presupuestarias correspondientes.


Lic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Jonathan Menkes Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS







DICTAMEN NÚMERO: 010 FECHA: 23 ENE 2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q793,267), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

Institución	Número de Documento	Fecha	Número de Registro	Fecha de Recepción en esta Dirección Técnica del Presupuesto
Ministerio de Economía	ME-DF-P-024-2026-JH-mc	09/01/2026	2026-3048	14/01/2026

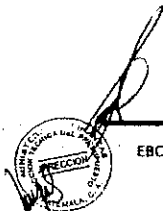
Atentamente, se eleva la presente diligencias al Despacho Ministerial de Finanzas Públicas, para someter a su consideración el siguiente Dictamen:

ANTECEDENTES:

- Mediante el Oficio Número ME-DF-P-024-2026-JH-mc del 09 de enero de 2026, el Ministerio de Economía, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q793,267 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como propósito cubrir el desfinanciamiento anual de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de varias Unidades Ejecutoras.
- De conformidad con el comportamiento de la ejecución de nómina en el año 2025, esta Dirección Técnica del Presupuesto estableció que algunos créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales sobrepasan la necesidad real de acuerdo con su comportamiento; así como que algunos débitos afectarían el pago de la nómina ocupada; por lo que, no es posible atender en su totalidad el requerimiento solicitado en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 Número 5 por la cantidad de Q793,267, por lo que se ajustó dicho comprobante a la cantidad de Q712,613.

ANÁLISIS:

- La Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley, artículos 3 y 32 determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las



Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado.

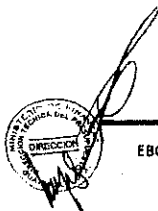
2. En virtud de lo indicado, el Ministerio de Economía, elaboró el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 3.
3. De conformidad con las justificaciones y el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma CO2 que obra en el expediente de mérito, los créditos con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios por el monto de Q712,613, tienen como propósito cubrir el desfinanciamiento anual de la nómina del personal permanente con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, del pago de tiempo extraordinario del personal permanente.
4. Para viabilizar el requerimiento presentado, el Ministerio de Economía, bajo su responsabilidad, propone disminuir las asignaciones de varios renglones de los grupos de gasto 0 Servicios Personales y 1 Servicios no Personales con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, las cuales de conformidad con justificaciones remitidas cuentan con saldos susceptibles de debitar.
5. El Ministerio de Economía adjuntó el Comprobante de Modificación Física CO2F Número 5; así como, la Resolución respectiva correspondiente, con los movimientos de las metas físicas de las Direcciones Superior y del Sistema Nacional de Calidad. De igual manera, adjuntó las Resoluciones internas de Planificación respectivas en las cuales indica que no hay movimientos de metas físicas en el Registro de la Propiedad Intelectual, la Dirección de Servicios Financieros y Técnico Empresariales y la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo al Comercio Exterior.
6. Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras involucradas; como autorizadores de egresos, conforme lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 29 y 29 Bis, quedan responsables de:
 - a) La modificación presupuestaria propuesta, los destinos de los recursos asignados y garantizar la calidad del gasto público.
 - b) La utilización correcta de los recursos acreditados, especialmente de los renglones de gasto 012 Complemento personal al salario del personal permanente y 015 Complementos específicos al personal permanente, conforme lo establece el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala; las disposiciones técnicas y legales vigentes en materia de recursos humanos, las resoluciones aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil (Onsec); así como, la normativa de ejecución presupuestaria y cumplir cualquier otra medida complementaria que el Ministerio de Finanzas Públicas como ente rector formule en el ámbito de su competencia.





13

- c) Restituir con recursos de su Presupuesto de Egresos vigente, cualquier desfinanciamiento en las partidas disminuidas especialmente de los renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales y el renglón de gasto 112 Agua.
 - d) Dar cumplimiento a lo que establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 10, con respecto al pago oportuno del servicio de agua potable.
 - e) Aprobar los Comprobantes de Modificación Física respectivos, conforme los términos vertidos en la Resolución correspondiente; y, lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 que aprobó la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, Artículo 5.
 - f) Los débitos del grupo de gasto 0 Servicios Personales, conforme lo establece el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 referido, Artículo 12.
 - g) Realizar la función pública mediante una administración prudente, transparente y efectiva de los recursos públicos, adoptando medidas de priorización y calidad del gasto público.
 - h) Promover y velar porque las acciones del Estado sean eficaces, eficientes y equitativas para continuar con el logro de los resultados establecidos, considerando la razón de ser de los programas presupuestarios y actividades sustantivas.
 - i) Comprometer los créditos autorizados en función de los recursos financieros disponibles.
 - j) Que el recurso financiero responda a las Prioridades Nacionales de Desarrollo, las Políticas Públicas y las Metas de la Política General de Gobierno 2024-2028; y,
 - k) Solicitar previo a la emisión del respectivo Comprobante Único de Registro, la reprogramación de las cuotas de compromiso, devengado y pago, de conformidad con lo que establece el Manual de Programación de la Ejecución Presupuestaria; así como, dar cumplimiento al Oficio Circular Número 01-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas del 02 de enero de 2026, que contiene los Lineamientos, calendario de reuniones del Comité de Programación y Ejecución Presupuestaria (Copep) y presentación de solicitudes de Programación y Reprogramación de cuotas financieras, para el Ejercicio Fiscal 2026; y el Oficio Circular Número DTP-02-2026 de esta Dirección Técnica del Presupuesto del 02 de enero de 2026, relacionado con los Lineamientos para la recepción de expedientes de cuotas financieras enviadas al Ministerio de Finanzas Públicas para el Ejercicio Fiscal 2026.
7. El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos; y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía y de las Unidades Ejecutoras



12

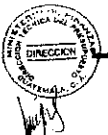
involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por consiguiente, quedan responsables de la modificación presupuestaria propuesta y la ejecución de los créditos aprobados, además, de garantizar la calidad del gasto público; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y esta Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la programación y ejecución de las asignaciones presupuestarias, que se afectan en el presente caso. Asimismo, conforme lo establece el Decreto Número 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, Artículo 21, las Autoridades Superiores de las instituciones son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios encaminados al logro de los resultados, en el marco de austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

8. En cuanto al procedimiento de registro de la modificación requerida, el Ministerio de Economía y las Unidades Ejecutoras involucradas, efectuaron la previsión presupuestaria a nivel de registro y solicitado en el Sistema de Contabilidad Integrada (Sicoin), emitiendo los comprobantes respectivos; posteriormente, cuando el Acuerdo Ministerial de Presupuesto cuente con el refrendo de las autoridades del Ministerio de Finanzas Públicas, se aprobará el comprobante en el referido Sistema, con los datos del Acuerdo y se notificará a las partes interesadas, al Congreso de la República de Guatemala y a la Contraloría General de Cuentas.
9. La presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 238, literal b), segundo párrafo.
10. Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de esta última Ley.

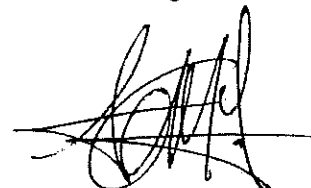
OPINIÓN:



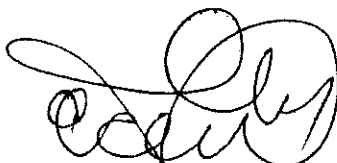
Conforme la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, el Órgano Rector de la Administración Financiera, es el Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, por lo que, esta Dirección Técnica del Presupuesto con fundamento en lo expuesto, **OPINA:** Que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía ajustada en la cantidad de **SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q712,613)**, se enmarca en lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); en ese sentido, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas del referido Ministerio; en consecuencia, los conceptos vertidos en



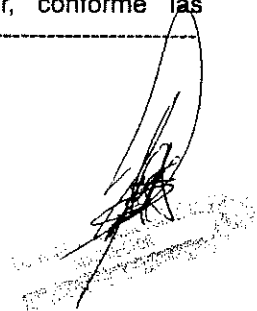
este Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores de la Entidad referida; así como, de la Unidad Ejecutora involucrada, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo tanto, responsables de la modificación presupuestaria propuesta y de la utilización correcta de los montos acreditados, para los destinos indicados en la presente gestión, debiendo observar lo señalado en el numeral 6 del apartado del Análisis de este Dictamen; correspondiendo la fiscalización respectiva a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el Decreto referido, Artículo 17. Se acompaña el Proyecto de Acuerdo Ministerial de Presupuesto que procede emitir, conforme las disposiciones legales mencionadas.



Licda. Lesly Carolina Marroquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto



Licda. Evelyn Patricia Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto



Lucinda Edith Martínez López
Directora
Dirección Técnica del Presupuesto



MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS. Guatemala, 23 ENE 2026

Resolución Número: 008-2026

ASUNTO: EL MINISTERIO DE ECONOMÍA, SOLICITA AUTORIZACIÓN A UNA MODIFICACIÓN DENTRO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS VIGENTE, POR LA CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE QUETZALES (Q793,267), CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, A FAVOR DE VARIAS UNIDADES EJECUTORAS.

CONSIDERANDO: Que la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 238, literal b), establece que la Ley Orgánica del Presupuesto regulará los casos en los que puedan realizarse transferencias de partidas dentro del total asignado para cada Organismo. En este sentido, dicha Ley determina al Ministerio de Finanzas Públicas como Órgano Rector de la Administración Financiera y define los instrumentos jurídicos mediante los cuales se autorizan los movimientos de asignaciones que sean requeridos por las Entidades y que resulten necesarios durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado;

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Economía, a través del Oficio Número ME-DF-P-024-2026-JH-mc del 09 de enero del 2026, solicitó autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente por la cantidad de Q793,267 con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como propósito cubrir el desfinanciamiento anual de varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales de varias Unidades Ejecutoras.

CONSIDERANDO: Que en el Comprobante de Modificación forma CO2 Número 5 del Ministerio de Economía, algunos créditos solicitados en varios renglones del grupo de gasto 0 Servicios Personales, sobrepasan la necesidad real de acuerdo con el comportamiento de la ejecución del año 2025; así como algunos débitos afectarían el pago de la nómina ocupada, por lo que se excluyó el monto de Q80,654 del Comprobante indicado, en consecuencia la modificación presupuestaria solicitada se tramita en la cantidad ajustada de **SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q712,613)**;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Técnica del Presupuesto emitió el Dictamen Número 110 del 23 ENE 2026, en el cual opina que la modificación presupuestaria solicitada por el Ministerio de Economía ajustada a la cantidad de **SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q712,613)**, se enmarca en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c); por lo que, se considera que la misma puede aprobarse como una previsión presupuestaria en las partidas de la referida Entidad; en consecuencia los conceptos vertidos en el referido Dictamen no constituyen la autorización para ejecutar los créditos requeridos, ya que el citado Decreto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades

Ejecutoras involucradas; son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto y por consiguiente responsables de la modificación propuesta y de utilizar correctamente los acreditamientos para los destinos indicados en la presente gestión, correspondiendo la fiscalización a la Contraloría General de Cuentas, de conformidad con el referido Decreto, Artículo 17.

POR TANTO:

Este Despacho con base a lo establecido en los Decretos del Congreso de la República de Guatemala números 114-97, Ley del Organismo Ejecutivo, Artículo 27, literales a) y m) y 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literales a) y c).

RESUELVE:

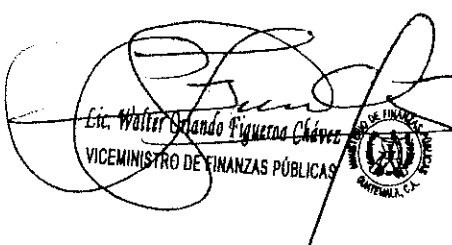
I) Autorizar como una previsión presupuestaria, la modificación de asignaciones solicitada por el Ministerio de Economía, ajustada a la cantidad de **SETECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS TRECE QUETZALES (Q712,613)**, en función de las disposiciones legales citadas en la parte facultativa de la presente Resolución; de igual manera, en la Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 3 y 32, que determina como Órgano Rector de la Administración Financiera del Estado, al Ministerio de Finanzas Públicas, quien a requerimiento de las Entidades, realiza las modificaciones que resulten necesarias durante la ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, para viabilizar los cambios en las asignaciones programadas en las partidas del presupuesto de cada Entidad, conforme a la Ley. II) Procedente la emisión del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por medio del cual se aprueba la modificación referida. III) El Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13, 29 y 29 Bis, establece que los montos asignados no obligan a la realización de los gastos y las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; así como, de las Unidades Ejecutoras involucradas, son autorizadores de egresos en cuanto a su presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados que tienen como propósito cubrir el desfinanciamiento anual de la nómina del personal permanente con sus respectivos complementos salariales, aguinaldo, bonificación anual (Bono 14) y bono vacacional de varias Unidades Ejecutoras; así como, del pago de tiempo extraordinario del personal permanente; en consecuencia, el Ministerio de Finanzas Públicas y la Dirección Técnica del Presupuesto, no asumen responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores, que se deriven de la ejecución de los créditos que se programan en el presente caso. IV) Las Autoridades Superiores del Ministerio de Economía; deberán observar lo indicado en el numeral 6° del apartado del Análisis del Dictamen de la Dirección Técnica del Presupuesto. V) Corresponde a la Contraloría General de Cuentas, fiscalizar los ingresos, egresos, el control externo y financiero gubernamental; asimismo, emitir las sanciones que de ellos se deriven, conforme a la Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 232; los Decretos del Congreso de la República

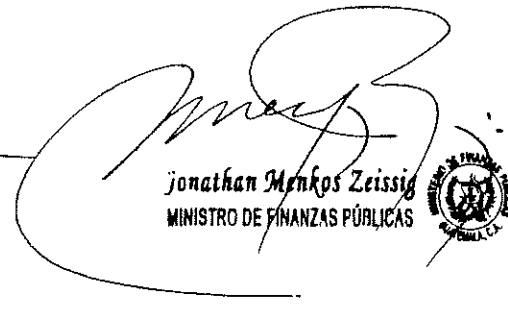
[Handwritten signature]



Ministerio de Finanzas Públicas

de Guatemala Números 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 17 y 80 Bis, y 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas; así como, el Acuerdo Gubernativo Número 96-2019 Reglamento de esta última Ley. VI) **NOTIFÍQUESE:** Copia de esta Resolución, del Dictamen emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto y del Acuerdo Ministerial de Presupuesto, debidamente refrendado por las Autoridades Superiores de esta Cartera, al Ministerio de Economía, para su conocimiento y efectos que procedan. Trasládese el expediente de mérito a la citada Dirección, para las operaciones y controles correspondientes. La presente Resolución está contenida en dos hojas de papel membretado del Ministerio de Finanzas Públicas, siendo la primera impresa en ambos lados y la segunda únicamente en su lado anverso.-----


Elic. Walter Orlando Figueroa Chávez
VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Jonathan Menkps Zeissig
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026		23 1 2,026
				DIA MES AÑO
				No. DOCUMENTO
				5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OBK-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-123,166.00	-123,166.00
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,500.00	-10,500.00
11130011-01-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-278,700.00	-278,700.00
11130011-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,271.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-2,400.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-18,751.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-24,103.00	-24,103.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,489.00	-3,489.00
11130011-11-00-000-003-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-51,000.00	-51,000.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-1,650.00	-1,650.00
11130011-12-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-137,771.00	-137,771.00
11130011-13-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-15,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	-4,000.00	0.00
11130011-13-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-33,766.00	-7,234.00
11130011-13-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,500.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECIFICOS AL PERSONAL PERM.	-75,000.00	-75,000.00
TOTAL ->		-793,267.00	-712,613.00

DESCRIPCION:	Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
	Consolidación: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION-PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026		23 1 2,026
				DIA MES AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PC-SP-PRY-ACT-GBR-REN-UGEO-FF-ONGP-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	750.00	750.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	750.00	750.00
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	54,000.00	54,000.00
11130011-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,583.00	4,583.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,583.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	47,500.00	47,500.00
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	173,000.00	173,000.00
11130011-01-00-000-004-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	2,100.00	2,100.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	8,250.00	8,250.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	10,900.00	10,900.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM.	60,000.00	60,000.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	36,950.00	36,950.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	36,000.00	36,000.00
11130011-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	15,750.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	47.00	47.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,728.00	2,670.00
11130011-11-00-000-002-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	340.00	340.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	2,591.00	2,591.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	258.00	258.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	300.00	300.00
11130011-11-00-000-003-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	51,000.00	51,000.00
11130011-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,500.00	1,500.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	175.00	175.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	175.00	175.00
11130011-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	63,588.00	63,588.00
11130011-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	22,800.00	22,800.00
11130011-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PI	1,290.00	300.00
11130011-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	9,000.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidación: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DÍA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026		23 1 2,026
				DIA MES AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRAI	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

11130011-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM.	20,813.00	20,813.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,387.00	19.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,893.00	1,592.00
11130011-13-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	35,420.00	16,800.00
11130011-13-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	8,862.00	8,862.00
11130011-13-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,984.00	0.00
11130011-14-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSO	15,000.00	6,000.00
11130011-14-00-000-001-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERM.	60,000.00	60,000.00
TOTAL ==>		793,267.00	712,613.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRAI, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00		MINISTERIO DE ECONOMIA			9 1 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL		008-2026		23 1 2,026		5	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 INGRESOS CORRIENTES	-368,924.00		368,924.00	
0000 SIN ORGANISMO	-368,924.00		368,924.00	
0000		-368,924.00		368,924.00
31 INGRESOS PROPIOS	-343,689.00		343,689.00	
0000 SIN ORGANISMO	-343,689.00		343,689.00	
0000		-343,689.00		343,689.00
TOTAL		-712,613.00		712,613.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-712,613.00	712,613.00
	ADMINISTRACIÓN	-712,613.00	712,613.00
TOTAL:		-712,613.00	712,613.00

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA		9	1	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026	23	1	2,026
			DIA	MES	AÑO
			No. DOCUMENTO		
			5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCION	DIVISION	Débitos	Créditos
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		0.00	58,583.00
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	58,583.00
		10203Servicios de fiscalización	0.00	58,583.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-712,613.00	654,030.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-712,613.00	654,030.00
		50101Asuntos económicos y comerciales en general	-712,613.00	654,030.00
TOTAL:			-712,613.00	712,613.00

DESCRIPCION:	Modificación Presupuestaria (NTRA1), para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente. Consolidacion: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO		FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMÍA		9	1	2,026
			DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026	23	1	2,026
			DIA	MES	AÑO
					5

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-412,366.00	407,783.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-80,242.00	95,056.00
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-137,771.00	118,112.00
13 - GESTION DE LA INTEGRACION ECONOMICA Y COMERCIO EXTERIOR	-7,234.00	25,662.00
14 - DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA	-75,000.00	66,000.00
TOTAL:	-712,613.00	712,613.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-TF-ORG-F-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-FC-SF-PRY-ACT-OB-R-REN-UGEO-TF-ORG-F-CORR	REFERENCIA CFR FF-ORG-F-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidacion: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-000-00	MINISTERIO DE ECONOMIA	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL	008-2026		23 1 2,026
				DIA MES AÑO
No. DOCUMENTO				
5				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

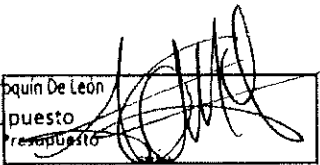
RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación Presupuestaria INTRA1, para financiar el renglón de gasto 011 Personal permanente.
Consolidación: 111300111040/5-111300111030/5-111300111070/4-111300111050/5-111300111010/5-

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
APROBADO

Licda. Lesly Carolina Marruquín De León
Asesor de Presupuesto
Dirección Técnica del Presupuesto





FECHA DE APROBACION		
23	1	2,026
DIA	MES	AÑO

Licda. Evelyn Pabina Cardona Solares
Jefe del Departamento de Programación Presupuestaria de Servicios Económicos
Dirección Técnica del Presupuesto

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-005-2026/RM/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Licenciado José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD, POR EL MONTO DE Q. 137,771.00, UNIDAD EJECUTORA 104, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad como responsable de prestar los servicios de Normalización, Metrología y Acreditación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas del producto y subproductos de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación	En Oficio número DSNCM-07-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.137,771.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 2, CO2F No. 5 y SICOIN No. 5 UE 104

	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 137,771.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-03-2026 de fecha 08 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-04-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	
--	--	--

El incremento de metas físicas en el producto y subproducto del POA 2026, ha sido **aprobado** por el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centro de Costo y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos, legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas. Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS

Economía

VISION Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.

MISION Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.

OBJETIVO ESTRATEGICO Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.

Vinculación Institucional : Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todas y todos y Bienestar para la Gente.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1: Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4: Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3 ;ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible, Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficientes, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnica, origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de subempleo a partir del último dato disponible: 16.9%, b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 69.2%, c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%, d) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8: Turismo Sostenible. Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales.

FCG 204-2028:Principios: La equidad como eje orientador de la función pública, Un país plural, Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, •Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible : • EJES ESTRATEGICOS POR UN PAIS PARA VIVIR,EJE ESTRATEGICO 1. HACIA UNA FUNCION PUBLICA LEGITIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Electrónico para los servicios públicos y rendición de cuentas. • EJE ESTRATEGICO: 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Empresarias. EJE ESTRATEGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN :Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATEGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN : Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certezas Jurídica.

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA

OBJETIVO OPERATIVO Promover la competitividad y mejorar los niveles de productividad a nivel nacional.

RESULTADO INSTITUCIONAL Para el 2026, se ha incrementado en US\$ 333.55 millones el flujo de inversión extranjera directa al país, por la mejora por la mejora de la competitividad y clima de negocios a nivel nacional. (Línea base de US\$ 1,261.80 millones en 2021 a US\$ 1,595.35 millones en 2026).

INDICADOR Tasa de crecimiento de la Inversión Extranjera Directa

DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD

Acción Dirigir, coordinar y unificar las actividades y políticas nacionales en materia de fijación de normas y optimización de acciones orientadas a promover la competitividad del país.

Actividad Servicios de Normalización, Metrología y Acreditación.

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad			Documento	435	435	(+) 9	444	En Oficio número DSNCA-07-2026 de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y el Director de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, aprueban una por modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, por el monto de Q.137,771.00, para cubrir el desfinanciamiento de la nómina 011 Personal permanente de la Dirección del Sistema Nacional de Calidad
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-03-2026 de fecha 08 de enero de 2026 y Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad número UE-104-04-2026 de fecha 08 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.
		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas		Documento	350	350	(+) 9	359	En cumplimiento a la relación Plan-Presupuesto se incrementan 9 metas físicas en el subproducto Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas privadas y académicas, por el monto de Q. 137,771.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto.

PRESUPUESTO APROBADO DECRETO 36-2024 PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Guatemala 09 de enero 2026
DSNCM-07-2026

Licenciada
Aura Maria del Rocio Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Licenciada Molina:

Por este medio me permito adjuntar modificación presupuestaria de clase **intra 1**, para cubrir sueldo y salarios de personal permanente 011, para el periodo 2026, en la Unidad Ejecutora 104 Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, por un monto de ciento treinta y siete mil setecientos setenta y un mil quetzales (Q.137,771.00), la modificación afecta metas físicas institucionales, para lo cual sometemos a su consideración el comprobante adjunto, con el objeto de financiar los renglones presupuestarios respectivos.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Oscar Baudilio Guinén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía



Vo. Bo.



Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMIA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	104	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	09	01	2026	5
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida

METAS INCREMENTADAS

Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida
12	0	0	2	0	1	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas	9.00	2303
12	0	0	2	0	3	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y	9.00	2303

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lio. Oscar Baquero Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Fecha		
09	01	2026

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			5
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-189-0101-11-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-137,771.00	0.00
TOTAL ==>		-137,771.00	0.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-12-00-000-002-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	63,588.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	22,800.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	1,290.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM	20,813.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	10,387.00	0.00
11130011-12-00-000-002-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	9,893.00	0.00
TOTAL ==>		137,771.00	0.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
5				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
<u>11</u> <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	<u>-137,771.00</u>		<u>137,771.00</u>	
0000 SIN ORGANISMO	-137,771.00		137,771.00	
0000		-137,771.00		137,771.00
TOTAL		-137,771.00		137,771.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-137,771.00	137,771.00
	ADMINISTRACIÓN	-137,771.00	137,771.00
TOTAL:		-137,771.00	137,771.00

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
No. DOCUMENTO				
5				

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

FINALIDAD	FUNCIÓN	DIVISIÓN	Débitos	Créditos
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		-137,771.00	137,771.00
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-137,771.00	137,771.00
		50101 Asuntos económicos y comerciales en general	-137,771.00	137,771.00
TOTAL:			-137,771.00	137,771.00

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
12 - PROMOCION DE LA INVERSION Y COMPETENCIA	-137,771.00	137,771.00
TOTAL:	-137,771.00	137,771.00

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-FRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			
TOTAL ==>				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-104-00	DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO
1	ACUERDO MINISTERIAL			5
		DIA	MES	AÑO

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OB-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR		DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR				

TOTAL ==>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillen Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:18.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
104	12	00	000	002	000	0101	189	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-137,771.00	0.00
													Total	-137,771.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				
104	12	00	000	002	000	0101	011	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	63,588.00	
104	12	00	000	002	000	0101	012	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	22,800.00	
104	12	00	000	002	000	0101	013	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	1,290.00	
104	12	00	000	002	000	0101	014	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9,000.00	
104	12	00	000	002	000	0101	015	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	20,813.00	
104	12	00	000	002	000	0101	071	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	10,387.00	
104	12	00	000	002	000	0101	072	11	0000	0000	014-004-0002		Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9,893.00	
													Total	137,771.00	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:18.12 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	-137,771.00	137,771.00
Total		-137,771.00	137,771.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-137,771.00	137,771.00	
0000-SIN ORGANISMO	-137,771.00	137,771.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-137,771.00	137,771.00	
Total	-137,771.00	137,771.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	9	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9	Documento

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:18.12 REPORTE: R00817403.rpt
---------------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 104 - 4962	OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10.	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de Inspección y certificación	NO AFECTA METAS
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS

DESCRIPCIÓN	MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.
--------------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudillo Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Dr. Pablo Alexander Pineda Morale.
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

8

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:27.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total -137,771.00 0.00

014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, priv:

12 00 000 002 000 100 11 -137,771.00 0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			

Total 137,771.00 0.00

014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas,
privadas y académicas

12 00 000 002 000 0 11 137,771.00 0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								DEBITO	CREDITO
014-004-0002 Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas								-137,771.00	137,771.00
								-137,771.00	137,771.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO									
FUENTE DE FINANCIAMIENTO								DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES								-137,771.00	137,771.00
0000-SIN ORGANISMO								-137,771.00	137,771.00
0000-SIN CORRELATIVO								-137,771.00	137,771.00
Total								-137,771.00	137,771.00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

7

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:27.22 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 104 - 000	DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
104	12	00	000	002	000	014-004	Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad	9	Documento
104	12	00	000	002	000	014-004-0002	Certificados e informes de calibración para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	9	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
104	12	00	000	002	000	014-004-0001	Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo y calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación	NO AFECTA METAS	
104	12	00	000	002	000	014-004-0003	Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas	NO AFECTA METAS	

MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA CUBRIR SUELDO Y SALARIOS DE PERSONAL PERMANENTE 011, PARA EL PERIODO 2026.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 14:27.22 REPORTE: R00817622.rpt
CODIGO 11130011 - 104 - 000	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO DIRECCION DEL SISTEMA NACIONAL DE CALIDAD		COMPROBANTE No.: 2
DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026	
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10.	REPROGRAMACIÓN: X	
Centro Costo Consolidados 4962-2;			

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

Alexander Pineda Morales
Director
del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-03-2026.

CENTRO DE COSTOS No.4962 OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 08 DE ENERO 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REORDENAMIENTO DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que el Centro de Costos 4962 Oficina del Sistema Nacional de la Calidad gestionará una modificación presupuestaria y para ello manifiesta que habrá cambios a los valores de las metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas y para ella es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir el trámite en el sistema de gestión en el modulo de modificaciones del presupuesto por resultado.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 36-2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2026", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 36-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y el Decreto número 27-2025 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Motta
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. UE-104-04-2026.

UNIDAD EJECUTORA 104 DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD MINISTERIO DE ECONOMÍA.

GUATEMALA 08 DE ENERO 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN PARA REORDENAMIENTO DE PRESUPUESTO EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2026 DEL CENTRO DE COSTO OFICINA DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD DE LA UNIDAD EJECUTORA 104 DEL PROGRAMA 12, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 104 Dirección Sistema Nacional de la Calidad gestionara la solicitud del Centro de Costos de una modificación presupuestaria de clase INTRA 1 por valor de Q.137,771.00 y para ello manifiesta que afecta las metas producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, por consiguiente los cambios a las asignaciones están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades internas, y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación de la Unidad Ejecutora para seguir con el trámite en el sistema de gestión en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO: Que el Acuerdo Gubernativo número 36-2024. Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos del Estado con vigencia para el 2026", en su Artículo 5, el cual indica que las Instituciones incorporadas al Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR), en el inciso a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

POR TANTO:

Esta Unidad de planificación de la Unidad Ejecutora No. 104, con base en lo que determina el artículo número 5 del Acuerdo Gubernativo 36-2024 Distribución Analítica del Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026 y el Decreto número 27-2025 del Congreso de la República, aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones, se aprueba lo solicitado por el centro de costo: Oficina del Sistema Nacional de la Calidad, de la Unidad Ejecutora 104: Dirección del Sistema Nacional de la Calidad debido que la modificación presupuestaria afecta metas del producto: Certificados, normas y registros emitidos a entidades privadas, públicas y académicas para promover la adopción de prácticas de gestión de calidad. Subproducto, en el subproducto: 1- Certificados de acreditación de laboratorios de ensayo, calibración, análisis clínicos a organismos de inspección y certificación, 2- Certificados e informes de calibración para beneficios de entidades públicas, privadas y académicas, 3- Certificados y normas técnicas adoptadas y elaboradas para beneficio de entidades públicas, privadas y académicas, y no cambiará lo planificado en el POA, **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifiquese la presente resolución al Centro de costos y a encargado de la Unidad Ejecutora Director del Sistema Nacional de la Calidad, para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Melia
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Lic. Fabio Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

UNIDAD EJECUTORA 104
"DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE LA CALIDAD"

JUSTIFICACION DE LOS DÉBITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 12: PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN Y COMPETENCIA
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE NORMALIZACIÓN, METROLOGÍA
Y ACREDITACIÓN.

RENLÓN 189: "OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS"
Q. 137,771.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad justifica que el débito al renglón, afecta el valor de la meta del producto, se debita para cubrir el déficit de nómina de personal 011.

JUSTIFICACION DE LOS CRÉDITOS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

RENLÓN 011: "PERSONAL PERMANENTE" Q. 63,588.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón personal 011 de la Unidad Ejecutora 104 y cubrir sueldos y salarios de personal permanente.

RENLÓN 012: "COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE" Q. 22,800.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir sueldos y salarios de personal permanente, Unidad Ejecutora 104.

RENLÓN 013: "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE" Q. 1,290.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir complemento por antigüedad de personal permanente, de Unidad Ejecutora 104.

RENLÓN 014: "COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE" Q. 9,000.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir complemento por calidad profesional al personal permanente, de personal a la Unidad Ejecutora 104

RENLÓN 015: "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE" Q. 20,813.00

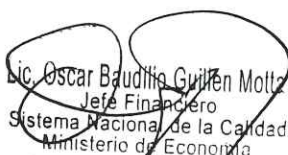
La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir complementos específicos al personal permanente de Unidad Ejecutora 104.

RENLÓN: 071 "AGUINALDO" Q. 10,387.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir aguinaldo de personal permanente, Unidad Ejecutora 104.

RENLÓN: 072: "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q. 9893.00

La Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, solicita asignar recursos al presente renglón para cubrir bonificación anual de personal permanente, Unidad Ejecutora 104.


Lic. Oscar Baudilio Guillén Motta
Jefe Financiero
Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía


Dr. Pablo Alexander Pineda Morales
Director
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad
Ministerio de Economía

PROYECCIÓN NÓMINA 011 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026

														TOTAL	PRESUPUEST O SICOIN	SALDO													
Ent	Us	Ud	Pg	Sp	Py	Ac	Ob	Ren	RenA	Geo	Fte	Org	Corr																
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	011	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	767,940.00	704,352.00	-63,588.00
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	012	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	463,200.00	440,400.00	-22,800.00
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	013	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	28,770.00	27,480.00	-1,290.00
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	014	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	90,000.00	81,000.00	-9,000.00
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	015	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	761,660.16	740,848.00	-20,812.16
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	071	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	162,665.35	152,279.00	-10,386.34
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	072	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	162,171.68	152,279.00	-9,892.68
11130011	-	104	-	00	-	12	-	000	-	000	-	002	-	000	-	073	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000	2,400.00	4,800.00	2,400.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 104														2,438,807.19	2,303,438.00	-135,369.19													

MEMORÁNDUM
OPPC/PCG-012-2026/RM/hc

A: Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Ministerio de Economía

DE: Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Lic. José Horacio Castillo García
Departamento de Planificación y Control de Gestión

ASUNTO: SOLICITUD DE RESOLUCIÓN DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL DONDE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS, GENERADA POR MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1, CON FUENTES DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES Y 31 INGRESOS PROPIOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE CONFORMAN LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA 011 PERSONAL PERMANENTE, POR EL MONTO DE Q. 475,230.00, UNIDAD EJECUTORA 101, POA 2026. -----

FECHA: Guatemala, 09 de enero de 2026

Por instrucciones del Viceministro Administrativo y Financiero y la Viceministra de Asuntos Registrales como responsables de coordinar la Planificación Estratégica y el Plan Operativo Anual de los órganos y dependencias a su cargo; así como, por Directora de la Dirección de Auditoría Interna, el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, el Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, se solicita realizar los trámites correspondientes para la elaboración de la Resolución Ministerial, en donde la máxima autoridad del Ministerio de Economía aprueba la Modificación de Metas Físicas con base a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, el cual indica en su Artículo 5. Modificación de metas físicas. Literal a. Las modificaciones se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando, una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas, acompañada de la justificación correspondiente. Para el Ejercicio Fiscal 2026.

POA 2026: Se modifican las metas físicas de los productos, subproductos y acciones de:

Actividad	Modificaciones	Comprobantes
Dirección y Coordinación Superior	En Oficio MINECO-UE101-P-20-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 133,666.00 que genera modificación de metas físicas	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora

Página 1 de 5

MINISTERIO DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 09 / 01 / 26
HORA: 19:00
(F): *Gelya f. uay*

	del POA 2026 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 123,166.00 a otros Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y por la diferencia de Q. 10,500.00, para financiar el déficit de la nómina 011 en el subproducto Dirección y Coordinación Superior. Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 30 metas físicas en el subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 133,666.00 y la diferencia de Q. 10,500.00 no se modifican las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo subproducto. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 003-2026 fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	No. 3 y SICOIN No. 5 UE 101
Servicios de Auditoria Interna	En Oficio DAI-004-2026 de fecha 09 de enero de 2026, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoria Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 63,166.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como propósito financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. La modificación presupuestaria por el monto de Q. 63,166.00, no modifica las metas físicas, debido a que, las metas del Plan Anual de Auditoria 2026 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoria Interna DAI No. 001-2026 de fecha 09 de enero de 2026, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del crédito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 1, Unidad Ejecutora No. 3 y SICOIN No. 5 UE 101

Servicios Generales	En Oficio MINECO-UE101-P-20-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 338,700.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026 en la Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 35 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 338,700.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 003-2026 fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3 y SICOIN No. 5 UE 101
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores	En Oficio número RMVM. 6/RE/ac/go de fecha 9 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por el monto de Q. 57,525.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026. Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto de Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 24,103.00 por trasladar presupuesto del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales y la diferencia de Q. 33,422.00 no modifica las meta físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto indicado.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 3, CO2F No. 4 y SICOIN No. 5 UE 101

	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 02-2026/RMVM fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias	En Oficio RGM-UAF-034-2026 de fecha 09 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y el Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q 3,483.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026. En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 12 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias, por el monto de Q. 3,483.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales. Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 003-2026/RGM de fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 3, Unidad Ejecutora No. 3, CO2F No. 4 y SICOIN No. 5 UE 101
Servicios de Certificación y Firma Electrónica	En Oficio número REF: RPSC-DIR-AF-016-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,850.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026. La modificación presupuestaria por el monto de Q. 1,850.00, no genera modificación de metas físicas, debido a que, el monto a	Reprogramación de subproductos SIGES: Centro de Costo No. 2, Unidad Ejecutora No. 3 y SICOIN No. 5 UE 101

	incrementa y disminuir es inferior al valor unitario de una meta físicas del POA 2026. Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 02-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.	
--	--	--

La disminución y el incremento de metas físicas en los productos, subproductos y acciones del POA 2026, ha sido **aprobada** por el Viceministro Administrativo y Financiero y la Viceministra de Asuntos Registrales; por lo que, se deberá dar cumplimiento al Decreto 101-97 Ley Orgánica de Presupuesto, artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 17 Bis, 29, 29 Bis y 80 Bis, la asignación no obliga a la realización de los gastos y la Autoridad Superior, Centros de Costo y Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los montos debitados y acreditados; así como, la responsabilidad del cumplimiento de las metas físicas, correspondiéndole al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, el registro y seguimiento de la ejecución de las metas físicas; por lo que, no asume responsabilidad alguna por la acción u omisión de actos previos, durante y posteriores en los procedimientos técnicos, administrativos y legales que se realicen sobre el particular y que se deriven de la ejecución de las asignaciones presupuestarias y físicas, que se afecten en el presente caso, de igual manera, y conforme lo establece el Decreto 36-2024 Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026, artículos, 15, 16, 20 y 21: literales a), b) y c). Las autoridades son responsables de implementar los programas y proyectos prioritarios para el logro de los resultados estratégicos e institucionales, en el marco de la austeridad, responsabilidad fiscal y oportuna rendición de cuentas.

Remitir copia de la Resolución al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación del Ministerio de Economía, debidamente notificada a la Dirección Técnica del Presupuesto, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, Congreso de la República y Contraloría General de Cuentas.

Atentamente
CC. Archivo
Adjunto documentación de soporte

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANEIFICACIÓN, POA 2026									
MODIFICACIÓN DE METAS FÍSICAS									
VISIÓN									
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.									
MISIÓN									
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.									
OBJETIVO ESTRATÉGICO									
Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleos dignos y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.									
RESULTADO INSTITUCIONAL									
SIN RESULTADO									
PROGRAMA 1: ACTIVIDADES GENERALES									
Acciones: Administración eficiente de los recursos humanos y materiales asignados al Ministerio de Economía en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Estado.									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Dirección y Coordinación Superior			Documento	7,503	7,503	(-) 30	7,473	En Oficio MINECO-UEI01-P-20-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 133,666.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026 en la Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo ceder espacio presupuestario por el monto de Q. 123,166.00 a otros Centros de Costo de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior y por la diferencia de Q. 10,500.00, para financiar el déficit de la nómina 011 en el subproducto Dirección y Coordinación Superior.
		Dirección y Coordinación Superior		Documento	7,503	7,503	(-) 30	7,473	Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se disminuyen 30 metas físicas en el subproducto de Dirección y Coordinación Superior, por el monto de Q. 133,666.00 y la diferencia de Q. 10,500.00 no se modifican las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento presupuestario entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales y mismo subproducto.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4194 Unidad Dirección Ministerial y Viceministerial número 003-2026 fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026.
3	Servicios de Auditoría Interna			Documento	45	45	0	45	Justificación del débito y crédito. En Oficio DAL-004-2026 de fecha 09 de enero de 2026, la Ministra de Economía y la Directora de la Dirección de Auditoría Interna aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 63,166.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como propósito financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.
		Servicios de Auditoría Interna		Documento	45	45	0	45	La modificación presupuestaria por el monto de Q. 63,166.00, no modifica las metas físicas, debido a que, las metas del Plan Anual de Auditoría 2026 ya están aprobadas para el presente ejercicio fiscal.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 4198 Unidad de servicios de Auditoría Interna DAI No. 001-2026 de fecha 09 de enero de 2026, así como, de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026
4	Servicios Generales			Documento	4,744	4,744	(+) 35	4,779	Justificación del crédito. En Oficio MINECO-UEI01-P-20-2026/eg de fecha 09 de enero de 2026, el Viceministro Administrativo y Financiero y la Jefe Financiero de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 338,700.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2026 en la Unidad de Servicios de Gestión Administrativa, con fuentes de financiamiento 11 Ingresos corrientes y 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre del presente año.
		Servicios Generales		Documento	4,744	4,744	(+) 35	4,779	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 35 metas físicas en el producto y subproducto de Servicios Generales, por el monto de Q. 338,700.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 5905 Unidad de Servicios de Gestión Administrativa número 003-2026 fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026.
									Justificación del débito y crédito.
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES									

15

MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026

Objetivo Operativo
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.
Resultado Institucional
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)
Indicador
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCADERÍAS

Acción
Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen las personas que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.
Actividad
Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	2,070	(+1)	2,071	En Oficio número RMVM-6RE/AC/GO de fecha 9 de enero de 2026, la Viceministría de Asuntos Registrales y el Registrador del Registro del Mercado de Valores y Mercaderías, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, que genera modificación de metas físicas del POA 2026, por el monto de Q. 57,525.00, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026.
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores		Persona	189	189	(+1)	190	Para dar cumplimiento a la relación plan presupuesto se incrementa 1 meta física en el subproducto de Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, por el monto de Q. 24,103.00 por trasladar presupuesto del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales y la diferencia de Q. 31,422.00 no modifica las metas físicas derivado a que, es un reordenamiento entre renglones del grupo de gasto 000 Servicios Personales dentro del mismo subproducto indicado.
			Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento	5	5	(+1)	6	Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3972 Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles número 02-2026/RMVM fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.

REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS

Acción
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a la 51-2007 del Congreso de la República.

Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias

No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias			Persona	27,500	27,500	(+12)	27,512	En Oficio RGM-UAE-034-2026 de fecha 09 de enero de 2026, la Viceministría de Asuntos Registrales y el Subregistrador del Registro de Garantías Mobiliarias, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 3,483.00 que genera modificación de metas físicas del POA 2025, con fuente de financiamiento 31 Ingresos propios, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026.
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	(+12)	22,612	En cumplimiento a la relación plan-presupuesto se incrementan 12 metas físicas en el producto Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias y subproducto Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias por el monto de Q. 3,483.00, por trasladar recursos del grupo de gasto 100 Servicios no Personales al grupo de gasto 000 Servicios Personales.
									Se adjunta: Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias número 003-2026/RGM de fecha 09 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026. Justificación del débito y crédito.

78

MINISTERIO DE ECONOMIA									
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026									
REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN									
Acción: Autorizar, registrar e inscribir a las entidades, prestadoras de servicios, de certificación para promover y facilitar el comercio electrónico a nivel global, regional y nacional, de acuerdo a la Ley 47-2008 del Congreso de la República.									
Actividad: Servicios de Certificación y Firma Electrónica									
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	MODIFICACIÓN DE METAS	META MODIFICADA	JUSTIFICACIÓN
4	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica, beneficiadas con certeza jurídica			Persona	6	6	0	6	En Oficio número REF: RPSC-DIR-AF-Q16-2026 de fecha 08 de enero de 2026, la Viceministra de Asuntos Registrales y la Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, aprueban una modificación presupuestaria clase INTRA 1, por el monto de Q. 1,850.00 la cual no genera modificación de metas físicas del POA 2026, con fuente de financiamiento 11 Ingresos corrientes, la cual tiene como objetivo financiar la nómina 011 Personal permanente hasta el mes de diciembre de 2026.
		Prestadoras de servicio de certificación y firma electrónica, beneficiadas con certeza jurídica		Persona	6	6	0	6	La modificación presupuestaria por el monto de Q. 1,850.00, no genera modificación de metas físicas, debido a que, el monto a incrementar y disminuir es inferior al valor unitario de una meta físicas del POA 2026.
									Resolución Interna de Planificación a nivel de Centro de Costo 6033 Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica número 02-2026 fecha 08 de enero de 2026 y de Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior número 003-2026 de fecha 09 de enero de 2026.
									Justificación del débito y crédito.
PRESUPUESTO APROBADO (ORDEN DE EJECUCIÓN) PLAN DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026-VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026									

7



Ministerio de
Economía

76

MINECO-UE101-P-20-2026/eg
Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN

RECIBIDO
09 ENE 2026

Firma:  Hora: 16:25

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, que la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior" está gestionando, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2026, en virtud que dicha modificación presupuestaria si genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2026.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


Carlos Antonio Morales Maza
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Economía

C.C. Archivo

ANTECEDENTES:

Considerando que el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 no fue aprobado por el Congreso de la República de Guatemala, quedan vigente las asignaciones presupuestarias del ejercicio fiscal 2025, De conformidad con el Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025 y sus ampliaciones aprobadas; del cual se tienen contempladas las modificaciones pertinentes para cubrir los bonos específicos y bono vacacional, complementos salariales, complemento por antigüedad y aguinaldo, correspondiente a la nómina general del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, de los diferentes centros de costo que conforman la Unidad Ejecutora 101.

Por lo tanto, se procede a realizar la presente modificación presupuestaria que tiene como objeto cubrir los bonos específicos y bono vacacional, complementos salariales, complemento por antigüedad y aguinaldo, correspondiente a la nómina general del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente, de los diferentes centros de costo que conforman la Unidad Ejecutora 101, correspondiente al presente ejercicio fiscal, de conformidad con el análisis y requerimiento de la Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Economía, por medio del oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el de fecha 08 de enero 2026.

ANÁLISIS:

Derivado de lo anterior, según análisis y datos proporcionados, se presentan saldos en diversos renglones de gastos, manifestando que los gastos incurridos en los mismos se cubren en su totalidad; por lo que se toman los saldos remanentes para cubrir los complementos salariales del personal contratado bajo el renglón 011 Personal permanente.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente Modificación Presupuestaria, la cual está destinada a cubrir el complemento del personal contratado bajo el renglón de gasto 011 Personal Permanente correspondiente a la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **cuatrocientos setenta y cinco mil doscientos treinta quetzales con 00/100 (Q475,230.00)**; con las fuentes de financiamiento 11 Ingresos Corrientes y 31 Ingresos Propios.

De conformidad con lo establecido en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto, en su Artículo 32; esta Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, procedió a realizar la solicitud de modificación presupuestaria aludida en los Sistemas SIGES y SICOIN, emitiendo para los efectos correspondientes del registro presupuestario los Comprobantes en estado **SOLICITADO y CONSOLIDADO**.

JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL Q123,166.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 121 DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN Q10,500.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

REGLÓN 189 OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS Q278,700.00

Servicios Generales solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón, debido a que cuenta con espacio presupuestario suficiente para cubrir en su totalidad los gastos contenidos en el mismo y a la vez presenta economías que se pueden utilizar para el fortalecimiento de otros renglones de gasto; por lo tanto, se debita la cantidad mencionada, con el objeto de dar viabilidad al requerimiento solicitado.

JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 INGRESOS CORRIENTES

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 041 SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE Q60,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir horas extras del personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 INGRESOS PROPIOS

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 01: DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR

REGLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q9,000.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el complemento por calidad profesional al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

REGLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q750.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir la Bonificación Anual al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

REGLÓN 073 BONO VACACIONAL Q750.00

La Dirección y Coordinación Superior solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir la Bono Vacacional al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @d www.mlneco.gob.gt

ACTIVIDAD 04: SERVICIOS GENERALES

RENLÓN 011 PERSONAL PERMANENTE Q47,500.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el salario del personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

RENLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q173,000.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el Complemento personal al salario del personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

RENLÓN 013 COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE Q2,100.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el Complemento por antigüedad al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

RENLÓN 014 COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE Q8,250.00

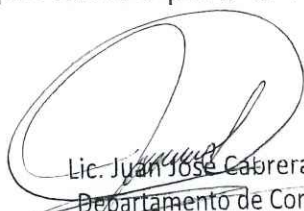
Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el Complemento por calidad profesional al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

RENLÓN 015 COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE Q10,900.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir el Complementos específicos al personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.

RENLÓN 072 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q36,950.00

Servicios Generales solicita incrementar la asignación presupuestaria del presente renglón, para cubrir la Bonificación Anual del personal permanente que labora para el Ministerio de Economía.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X @ @ www.mineco.gob.gt

SICOINWEB - COMPROBANTE DE MODIFICACION FISICA CO2F

Institucion:	1113 - 0011	MINISTERIO DE ECONOMÍA	Fecha Elaboración			No. COMPROBANTE
Unid. Ejecutora:	101	DIRECCIÓN SUPERIOR	09	01	2026	4
Unid. Desc:	00					

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No Doc. Respaldo	Fecha Respaldo	Clase Modificación
ACUERDOS	ACUERDO MINISTERIAL			REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	

METAS INCREMENTADAS									
Pg	Sp	Py	Act	Obr	Meta	Descripcion de Metas	Cantidad / Valor	Unidad / Medida	
11	0	0	1	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción e	1.00	2202	
11	0	0	1	0	3	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fi:	1.00	2202	
11	0	0	2	0	1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías m	12.00	2202	
11	0	0	2	0	3	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12.00	2202	

DESCRIPCION:

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

SOLICITADO

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA SOLICITADO

FIRMA APROBADO

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

Fecha

09 01 2026

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR
No. 003-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 09 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT
PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA
NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011),
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q475,230.00, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos ligados a los centros de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 3 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por los Centros de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

68

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-123,166.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-121-0101-31-0000-0000	DIVULGACIÓN E INFORMACIÓN	-10,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-189-0101-31-0000-0000	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS	-278,700.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-011-0101-11-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	-11,271.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	-2,400.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-015-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERM,	-18,751.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-1,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	-24,103.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-199-0101-31-0000-0000	OTROS SERVICIOS	-3,489.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-073-0101-11-0000-0000	BONO VACACIONAL	-200.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-112-0101-11-0000-0000	AGUA	-1,650.00	0.00
TOTAL ==>		-475,230.00	0.00

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

67

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION				
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	9	1	2,026		
		DIA	MES	AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL					
				DIA	MES	AÑO
				No. DOCUMENTO		
				5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBRE-R-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11130011-01-00-000-001-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	9,000.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	750.00	0.00
11130011-01-00-000-001-000-073-0101-31-0000-0000	BONO VACACIONAL	750.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	54,000.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	4,583.00	0.00
11130011-01-00-000-003-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	4,583.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-011-0101-31-0000-0000	PERSONAL PERMANENTE	47,500.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-012-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	173,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	2,100.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-014-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	8,250.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	10,900.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-041-0101-11-0000-0000	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE PERSONAL PERMANENTE	60,000.00	0.00
11130011-01-00-000-004-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	36,950.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-012-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL	36,000.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-014-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PEI	15,750.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	47.00	0.00
11130011-11-00-000-001-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	5,728.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-013-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	340.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-015-0101-31-0000-0000	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE	2,591.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-071-0101-31-0000-0000	AGUINALDO	258.00	0.00
11130011-11-00-000-002-000-072-0101-31-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	300.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-013-0101-11-0000-0000	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PE	1,500.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-071-0101-11-0000-0000	AGUINALDO	175.00	0.00
11130011-11-00-000-004-000-072-0101-11-0000-0000	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	175.00	0.00
TOTAL ==>		475,230.00	0.00

DESCRIPCION:

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Colo

CODIGO		DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO			FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00		DIRECCIÓN SUPERIOR			9 1 2,026		
					DIA MES AÑO		
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO		No. DOCUMENTO	
1 ACUERDO MINISTERIAL						5	
				DIA MES AÑO			

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
11 INGRESOS CORRIENTES	-182,541.00	182,541.00
0000 SIN ORGANISMO	-182,541.00	182,541.00
0000	-182,541.00	182,541.00
31 INGRESOS PROPIOS	-292,689.00	292,689.00
0000 SIN ORGANISMO	-292,689.00	292,689.00
0000	-292,689.00	292,689.00
TOTAL	-475,230.00	475,230.00

RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-475,230.00	475,230.00
	ADMINISTRACIÓN	-475,230.00	475,230.00
TOTAL:		-475,230.00	475,230.00

DESCRIPCION:	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
--------------	--

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO		No DOCUMENTO RESPALDO		FECHA DOC. RESPALDO
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

RESUMEN POR FINALIDAD

<u>FINALIDAD</u>	<u>FUNCIÓN</u>	<u>DIVISIÓN</u>	<u>Débitos</u>	<u>Créditos</u>	
10000	SERVICIOS PÚBLICOS GENERALES		<u>0.00</u>	<u>63,166.00</u>	
	10200	Administración Fiscal, Monetaria y Servicios de Fiscalización	0.00	63,166.00	
		10203	Servicios de fiscalización	0.00	63,166.00
50000	ASUNTOS ECONÓMICOS		<u>-475,230.00</u>	<u>412,064.00</u>	
	50100	Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	-475,230.00	412,064.00	
		50101	Asuntos económicos y comerciales en general	-475,230.00	412,064.00
TOTAL:			<u>-475,230.00</u>	<u>475,230.00</u>	

RESUMEN POR PROGRAMA

PROGRAMA	DEBITOS	CREDITOS
01 - ACTIVIDADES CENTRALES	-412,366.00	412,366.00
11 - SERVICIOS REGISTRALES	-62,864.00	62,864.00
TOTAL:	-475,230.00	475,230.00

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION		
11130011-101-00	DIRECCIÓN SUPERIOR	9	1	2,026
		DIA	MES	AÑO
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO		
1	ACUERDO MINISTERIAL			
		DIA	MES	AÑO
		No. DOCUMENTO		
		5		

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL=>

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
	FF-ORGF-CORR			

TOTAL=>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:
CONSOLIDADO

FECHA DE APROBACION		
DIA	MES	AÑO

Lic. Juan Jose Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía


FIRMA

Licda. Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 4 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:09.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								-475,230.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
01	00	000	001	000	0	11		-123,166.00	0.00
01	00	000	001	000	100	31		-10,500.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales								
01	00	000	004	000	100	31		-278,700.00	0.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilan								
11	00	000	001	000	0	11		-33,422.00	0.00
11	00	000	001	000	100	11		-24,103.00	0.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobil								
11	00	000	002	000	100	31		-3,489.00	0.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con cert								
11	00	000	004	000	0	11		-200.00	0.00
11	00	000	004	000	100	11		-1,650.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO								SOLICITADO	APROBADO
PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF			
Total								475,230.00	0.00
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior								
01	00	000	001	000	0	31		10,500.00	0.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna								
01	00	000	003	000	0	11		63,166.00	0.00
000-006-0001	Servicios Generales								
01	00	000	004	000	0	11		60,000.00	0.00
01	00	000	004	000	0	31		278,700.00	0.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores								

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 4 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:09.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

11 00 000 001 000 0 11	57,525.00	0.00
013-002-0002 Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias		
11 00 000 002 000 0 31	3,489.00	0.00
013-005-0002 Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica		
11 00 000 004 000 0 11	1,850.00	0.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
SUBPRODUCTO		DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-133,666.00	10,500.00
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	0	63,166.00
000-006-0001	Servicios Generales	-278,700.00	338,700.00
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-57,525.00	57,525.00
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,489.00	3,489.00
013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-1,850.00	1,850.00
		-475,230.00	475,230.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO		DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		-182,541.00	182,541.00
0000-SIN ORGANISMO		-182,541.00	182,541.00
0000-SIN CORRELATIVO		-182,541.00	182,541.00
31-INGRESOS PROPIOS		-292,689.00	292,689.00
0000-SIN ORGANISMO		-292,689.00	292,689.00
0000-SIN CORRELATIVO		-292,689.00	292,689.00
Total		-475,230.00	475,230.00

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 4 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:09.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	35	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	35	Documento
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	1	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 4 DE 4 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:09.02 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 000	DIRECCION SUPERIOR	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS

Centro Costo Consolidados
3972-2; 3973-3; 4194-3; 4198-1; 5905-3; 6033-2;

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Karla Rocio Angelina García Chacón
Analista de Presupuesto
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DIRECCIÓN MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL
No. 003-2026

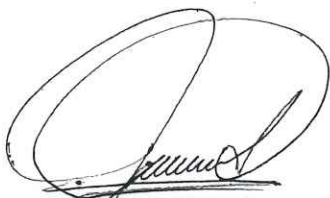
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 09 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q133,666.00, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos ligados al centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 3 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:13.29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-123,166.00	0.00
101	01	00	000	001	000	0101	121	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-10,500.00	0.00
Total												-133,666.00	0.00	

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	001	000	0101	014	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	9,000.00	
101	01	00	000	001	000	0101	072	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	750.00	
101	01	00	000	001	000	0101	073	31	0000	0000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	750.00	
Total												10,500.00		

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-133,666.00	10,500.00
Total		-133,666.00	10,500.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-123,166.00		
0000-SIN ORGANISMO	-123,166.00		
0000-SIN CORRELATIVO	-123,166.00		
31-INGRESOS PROPIOS	-10,500.00	10,500.00	
0000-SIN ORGANISMO	-10,500.00	10,500.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-10,500.00	10,500.00	
Total	-133,666.00	10,500.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

SOLICITADO	FECHA DE APROBACIÓN		
	DIA	MES	AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 4194	UNIDAD DIRECCION MINISTERIAL Y VICEMINISTERIAL	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	001	000	000-003	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento
101	01	00	000	001	000	000-003-0001	Dirección y Coordinación Superior	-30	Documento

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
----	----	----	----	-----	----	---------	-------------	----------------	---------------

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION

UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION
----	----	----	----	-----	----	---------	----------------------	---------------

DESCRIPCIÓN

Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Lic. Juan José Carrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

Mda. Nancy Lily Juarez Estrada
Jefe Financiero
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

FIRMA

DAI-003-2026

Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada
Nancy Lily Juárez Estrada
Jefe Financiero
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimado Licenciada Juárez:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de trasladar una Modificación Presupuestaria de clase INTRA1, correspondiente a la Dirección de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **sesenta y tres mil ciento sesenta y seis quetzales con 00/100 (Q63,166.00)**, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes, la cual está destinada a cubrir el desfinanciamiento de la nómina del personal permanente.

Para tal efecto se presentan los Comprobantes de Modificación Presupuestaria, Reprogramación de Subproductos, Resolución interna y las Justificaciones del crédito correspondiente, para su análisis y consideración respectiva.

Dicha solicitud se realiza de conformidad con lo establecido en el Decreto 101-97 del Congreso de la República de Guatemala Ley Orgánica del Presupuesto en su artículo 32 y Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026.

Sin otro particular nos despedimos, deferentemente.

Atentamente,



Lidia María Barrios Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
c.c. Archivo
Ministerio de Economía



Gabriela García
Ministra de Economía





DAI-004-2026

Guatemala, 09 de enero de 2026

Licenciada

Rocio Molina

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperaciones
Ministerio de Economía

Estimada Licenciada:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de trasladar la Modificación Presupuestaria de clase **INTRA1**, Dirección de Auditoría Interna de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, por la cantidad total de **sesenta y tres mil ciento sesenta y seis quetzales con 00/100 (Q63,166.00)**, con la fuente de financiamiento 11 Ingresos Corrientes.

Por lo anterior se solicita amablemente de sus buenos oficios, a efecto de girar instrucciones a donde corresponda para realizar la Resolución de Planificación Institucional; de conformidad al Artículo 5 Modificación de Metas Físicas en el inciso a) de Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en virtud que dicha modificación presupuestaria no genera movimientos de metas físicas contenidas en el Plan Operativo Anual -POA- 2025.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,


Licda. Wendy Borrero Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía


Gabriela García
Ministra de Economía




RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NO. 001-2026

Guatemala, 09 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CON EL OBJETO DE CUBRIR EL DESFINANCIAMIENTO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA ACTIVIDADES CENTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", Actividad 003 Servicios de Auditoría Interna, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA 1**, Modificación Presupuestaria con el objeto de cubrir el déficit de la nómina del personal permanente con Fuente de Financiamiento 11 "Ingresos corrientes" y para ello manifiesta que no hay movimientos a los valores de las metas del **Producto:** 000-005 Servicios de Auditoría Interna y **Subproducto:** 000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna, por consiguiente la modificación a las asignaciones presupuestarias están relacionados con la ejecución del gasto para cubrir sus necesidades y para ello es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso b). por medio de Resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga a sus veces, cuando una modificación presupuestaria no genere una modificación de metas físicas.

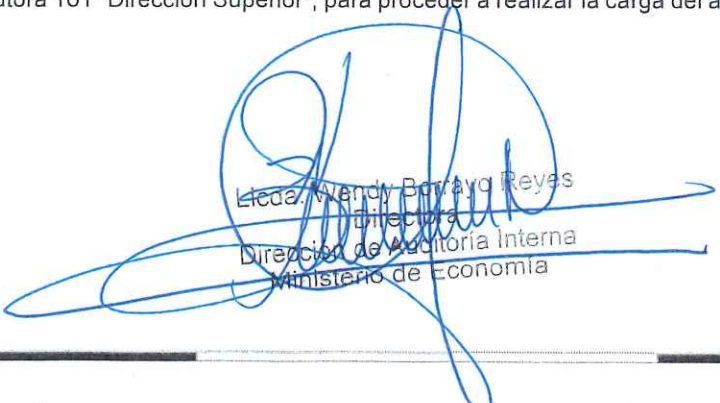
POR TANTO:

Este Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría, con base en lo que determina el Artículo 1 del Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente en el ejercicio fiscal 2026.

RESUELVE:

PRIMERO: Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se aprueba lo solicitado por el Centro de Costo Unidad de Servicios de Auditoría de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido que la modificación presupuestaria afecta las metas del **Producto:** 000-005 Servicios de Auditoría Interna y **Subproducto:** 000-005-0001 Servicios de Auditoría Interna, incrementado siete metas físicas.

SEGUNDO: Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lcda. Wendy Berrayo Reyes
Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORÍA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO												
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN

101	01	00	000	003	000	0101	012	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	54,000.00
101	01	00	000	003	000	0101	071	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	4,583.00
101	01	00	000	003	000	0101	072	11	0000	0000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	4,583.00
Total													63,166.00

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				
CODIGO		SUBPRODUCTO		CREDITO
000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna		0	63,166.00
Total			0.00	63,166.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									DÉBITO		CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES											63,166.00	
0000-SIN ORGANISMO											63,166.00	
0000-SIN CORRELATIVO											63,166.00	
Total										0.00	63,166.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA												
FUENTE DE FINANCIAMIENTO									DÉBITO		CRÉDITO	

DESCRIPCIÓN Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA

MES

AÑO

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 1
11130011 - 101 - 4198	UNIDAD DE SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	01	00	000	003	000	000-005	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS	
101	01	00	000	003	000	000-005-0001	Servicios de Auditoria Interna	NO VARIAN LAS METAS FÍSICAS	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

FIRMA

Licda. Wendy Borrero Reyes
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

JUSTIFICACIÓN:

La presente reprogramación de modificación presupuestaria de carácter externa es con el objeto de financiar la nómina del personal permanente de la Dirección de Auditoría Interna derivado al Complemento salarial aprobado en el año 2025.

SOLICITUD:

Por lo tanto, se solicita entre a conocer la presente solicitud modificación presupuestaria y así dar cumplimiento a la Dirección de Recursos Humanos mediante oficio No. 025-2026/DRRRHH/MB/el del 08 de enero de 2026, en el cual adjunta la proyección de nómina de salarios.

JUSTIFICACION DEL CRÉDITO

PROGRAMA 01: ACTIVIDADES CENTRALES

ACTIVIDAD 03: SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA

RENGLÓN 012 COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE Q54,000.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita asignar saldo presupuestario con el objeto de financiar el presente renglón de gasto derivado a la aprobación del complemento al salario de la Directora Wendy Borrayo.

RENGLÓN 071 AGUINALDO Q4,583.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita asignar saldo presupuestario con el objeto de financiar el presente renglón de gasto derivado a la aprobación del complemento al salario de la Directora Wendy Borrayo.

RENGLÓN 073 BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14) Q4,583.00

La Dirección de Auditoría Interna, solicita asignar saldo presupuestario con el objeto de financiar el presente renglón de gasto derivado a la aprobación del complemento al salario de la Directora Wendy Borrayo.



Licda. Wendy Borrayo Reyes

Directora
Dirección de Auditoría Interna
Ministerio de Economía

Viceministerio Administrativo y Financiero

8ª Avenida 10-43 zona 1, ciudad de Guatemala • (502) 2412-0200

Síguenos como @minecogt f X Instagram YouTube www.mineco.gob.gt



Guatemala, 08 de enero de 2026
Oficio No. 025-2026/DRRHH/MB/el

Licenciado
Jaime René Hernández Porras
Director Financiero
Ministerio de Economía
Presente

Estimado Licenciado Hernández:

De manera atenta nos dirigimos a usted, en relación a la proyección de la nómina de salarios correspondiente a los renglones 011 personal permanente, 022 personal por contrato y 021 Personal Supernumerario, del mes de enero a diciembre de 2026, con el fin de garantizar el pago oportuno de los sueldos y salarios del presente ejercicio fiscal, detallada por Unidad Ejecutora, Programa, Actividad, Fuente de Financiamiento y renglón.

Derivado de lo manifestado anteriormente, se traslada la proyección de la nómina de salarios del renglón 011 Personal Permanente, 022 Personal por Contrato y 021 Personal Supernumerario del mes de enero a diciembre de 2026, detallada por unidad ejecutora, programa, actividad, fuente de financiamiento y renglón, para lo que corresponda.

Sin otro particular, nos suscribimos.

Atentamente,


Licda. Petrona Isabel Soc López
Encargada de Nóminas
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía


Licda. Mónica Estuarda Bethancourt Diéguez
Directora
Dirección de Recursos Humanos
Ministerio de Economía

cc. Unidad Ejecutora 101
cc. Archivo

PROYECCIÓN NÓMINA 011, 022 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11

11130011-101-00-12-000-000-004-000-011-000000-0101-11-0000-0000
11130011-101-00-12-000-000-004-000-012-000000-0101-11-0000-0000
11130011-101-00-12-000-000-004-000-013-000000-0101-11-0000-0000
11130011-101-00-12-000-000-004-000-014-000000-0101-11-0000-0000

PROYECCIÓN NÓMINA 011, 022 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026

[illegible]

47

46 *ed*

PROYECCIÓN NÓMINA 011, 022 DE ENERO A DICIEMBRE DE 2026

															600.00	600.00	2,600.00	2,000.00
11130011-107-00-13-000-000-002-000-073-000000-0101-11-0000-0000															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-011-000000-0101-11-0000-0000															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-012-000000-0101-11-0000-0000															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-013-000000-0101-11-0000-0000															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
11130011-107-00-13-000-000-003-000-014-000000-0101-11-0000-0000															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
11130011-107-00-13-000-000-003-000-015-000000-0101-11-0000-0000															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
11130011-107-00-13-000-000-003-000-016-000000-0101-11-0000-0000															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,997.32
11130011-107-00-13-000-000-003-000-017-000000-0101-11-0000-0000															33,564.68	33,564.68	402,800.00	986,811.87
11130011-107-00-13-000-000-003-000-073-000000-0101-11-0000-0000															400.00	400.00	4,800.00	11,600.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
11130011-108-00-12-000-000-001-000-022-000000-0101-11-0000-0000															80,500.00	80,500.00	966,000.00	1,578,000.00
11130011-108-00-12-000-000-001-000-025-000000-0101-11-0000-0000															3,000.00	3,000.00	36,000.00	54,000.00
11130011-108-00-12-000-000-001-000-027-000000-0101-11-0000-0000															1,800.00	1,800.00	21,600.00	32,400.00
11130011-108-00-12-000-000-001-000-071-000000-0101-11-0000-0000															15,238.70	15,238.70	182,864.44	439,973.32
11130011-108-00-12-000-000-001-000-072-000000-0101-11-0000-0000															84,300.00	84,300.00	1,011,600.00	2,400,000.00
11130011-108-00-12-000-000-001-000-073-000000-0101-11-0000-0000															800.00	800.00	9,600.00	12,000.00
															80,500.00	80,500.00	966,000.00	1,578,000.00
															3,000.00	3,000.00	36,000.00	54,000.00
															1,800.00	1,800.00	21,600.00	32,400.00
															15,238.70	15,238.70	182,864.44	439,973.32
															84,300.00	84,300.00	1,011,600.00	2,400,000.00
															800.00	800.00	9,600.00	12,000.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,997.32
															33,564.68	33,564.68	402,800.00	986,811.87
															400.00	400.00	4,800.00	11,600.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,997.32
															33,564.68	33,564.68	402,800.00	986,811.87
															400.00	400.00	4,800.00	11,600.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,997.32
															33,564.68	33,564.68	402,800.00	986,811.87
															400.00	400.00	4,800.00	11,600.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,997.32
															33,564.68	33,564.68	402,800.00	986,811.87
															400.00	400.00	4,800.00	11,600.00
															14,706.00	14,706.00	176,472.00	353,984.00
															7,500.00	7,500.00	96,000.00	102,000.00
															200.00	200.00	2,400.00	9,900.00
															1,500.00	1,500.00	18,000.00	45,000.00
															10,000.00	10,000.00	120,000.00	283,589.84
															10,158.68	10,158.68	121,897.32	283,589.84
															16,782.34	16,782.34	201,460.00	483,

RESOLUCIÓN INTERNA
UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
No. 003-2026

MINISTERIO DE ECONOMÍA:

Guatemala, 09 de enero 2026

A S U N T O: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA LA CUAL ESTÁ DESTINADA A CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO GENERADO DENTRO DE LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE (011), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

CONSIDERANDO: Que la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1**, por la cantidad de Q278,700.00, la cual está destinada a cubrir el déficit presupuestario generado dentro de la nómina del personal permanente (011), para el ejercicio fiscal 2026. La modificación presupuestaria responde a la necesidad de la ejecución del presupuesto de egresos aplicables para el ejercicio fiscal dos mil veintiséis; así mismo, se manifiesta que la presente modificación presupuestaria si genera movimientos en los valores de las metas físicas de los Productos y Sub-productos ligados al centro de costo, de acuerdo con el detalle del comprobante de reprogramación subproductos número 3 del sistema SIGES.

CONSIDERANDO: De conformidad con el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo en su Artículo **5 Modificación de Metas Físicas** en el inciso a) Cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas. **POR TANTO:** Esta Unidad Ejecutora, con base en lo que determina el Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y conforme al Decreto Numero 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026 y sus ampliaciones aprobadas mediante Decretos del Organismo Legislativo. **RESUELVE: I.** Después de verificar los documentos de soporte donde solicitan modificación de asignaciones presupuestarias, se da viabilidad a lo solicitado por el Centro de Costo. **II.** Para los efectos y controles correspondientes, trasládese a la Dirección Financiera la presente resolución juntamente con los documentos que conforman la modificación presupuestaria para que la misma sea aprobada.



Lic. Juan José Cabrera Sánchez
Departamento de Contabilidad
Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior
Ministerio de Economía

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:08.43 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	189	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	-278,700.00	0.00
Total													-278,700.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	01	00	000	004	000	0101	011	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	47,500.00	
101	01	00	000	004	000	0101	012	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	173,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	013	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	2,100.00	
101	01	00	000	004	000	0101	014	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	8,250.00	
101	01	00	000	004	000	0101	015	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	10,900.00	
101	01	00	000	004	000	0101	041	11	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	60,000.00	
101	01	00	000	004	000	0101	072	31	0000	0000	000-006-0001	Servicios Generales	36,950.00	
Total													338,700.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-006-0001	Servicios Generales	-278,700.00	338,700.00
Total		-278,700.00	338,700.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/01/2026 HORA : 9:08.43 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 5905	UNIDAD DE SERVICIOS DE GESTION ADMINISTRATIVA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO: 08/01/2026
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	Unidades Ejecutoras 101, 103, 10	REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
11-INGRESOS CORRIENTES		60,000.00
0000-SIN ORGANISMO		60,000.00
0000-SIN CORRELATIVO		60,000.00
31-INGRESOS PROPIOS	-278,700.00	278,700.00
0000-SIN ORGANISMO	-278,700.00	278,700.00
0000-SIN CORRELATIVO	-278,700.00	278,700.00
Total	-278,700.00	338,700.00

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	01	00	000	004	000	000-006	Servicios Generales	35	Documento
101	01	00	000	004	000	000-006-0001	Servicios Generales	35	Documento

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria destinada a financiar la nómina 011 "Personal permanente" para el Ejercicio Fiscal 2026.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DÍA

MES

AÑO

Karla Eunice Angelina García Chacón

Analista de Presupuesto

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior

Ministerio de Economía

FIRMA

Lic. Juan José Cabrera Sánchez

Departamento de Contabilidad

Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior

Ministerio de Economía

FIRMA



Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-1123-2026

No. Documento: OFICIO NO. RMVM. 006-2026

Fecha de Recepción: 09/01/2026

Fecha de Impresión: 09/01/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: SE REMITE OFICIO RMVM 006-2026 CORRESPONDIENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 POR EL VALOR DE Q57,525.00 PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PLANIFICACION: SE REMITE OFICIO RMVM 006-2026 DIRIGIDO A LA UE101-DIRECCIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (COMPROBANTE NO. 2) CLASE INTRA1 POR EL VALOR DE Q57,525.00 PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, SOLICITANDO APROBADO Y FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

MINISTERIO DE ECONOMÍA
ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN



Firma:

Hora:

15:53



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RMVM-1123-2026

No. Documento: OFICIO NO. RMVM. 006-2026

Fecha de Recepción: 09/01/2026

Fecha de Impresión: 09/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Angel Alejandro Citalan Vides

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: RMVM. REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCIAS

Tema: SE REMITE OFICIO RMVM 006-2026 CORRESPONDIENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1 POR EL VALOR DE Q57,525.00 PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE REMITE OFICIO RMVM 006-2026 DIRIGIDO A LA UE101- DIRECCIÓN SUPERIOR CORRESPONDIENTE A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (COMPROBANTE NO. 2) CLASE INTRA1 POR EL VALOR DE Q57,525.00 PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE, SOLICITANDO APROBACIÓN Y FIRMA DE LA SEÑORA VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES Y APOYO EN TRASLADO A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales
RECIBIDO
09 ENE 2026
Firma: Hora: 11:27

Oficio No. RMVM. 6/RE/ac/go
Guatemala, 9 de enero de 2026

Licenciada
Aura María del Rocío Molina Najarro
Directora
Planificación, Proyectos y Cooperación
Ministerio de Economía

Estimada licenciada Molina Najarro:

De acuerdo con lo solicitado por el área financiera de la Unidad Ejecutora 101 Dirección Superior, se aumenta la disponibilidad presupuestaria en los renglones indicados, por medio de modificación presupuestaria CLASE INTRA 1, para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

Para los efectos correspondientes a su Dirección, le remito el expediente con la documentación relacionada con los débitos y créditos de la referida modificación, Centro de Costo 3972 – Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior:

- Resolución Interna de Planificación No. 2-2026
- Comprobante No. 2 de Reprogramación subproductos en estado solicitado.
- Justificaciones de débitos y créditos presupuestarios.
- Matriz de Planificación.

Atentamente,



LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRÍQUEZ DE
LEÓN / MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Date: 2026.01.09 10:33:55
-06'00'



Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

GUADALUP
E KARINA
OROZCO
FUENTES

C.C. Archivo



RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACIÓN No. 02-2026/RMVM

Guatemala, 09 de enero de 2026

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

ASUNTO: DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR EL ÁREA DE PRESUPUESTO DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 DIRECCIÓN SUPERIOR, SE AUMENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LOS RENGLONES INDICADOS POR MEDIO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA1, PARA FINANCIAR LA NÓMINA DEL PERSONAL PERMANENTE 011, CON MODIFICACIÓN (AUMENTO) DE METAS FÍSICAS DEL REGISTRO DE MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 32, numeral 2., de la Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus reformas, establece la normativa que deberá observarse para la realización de transferencias y modificaciones presupuestarias necesarias durante la ejecución del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado, cuando dichas transferencias y modificaciones correspondan a dependencias del Organismo Ejecutivo, en los casos indicados en las literales de la a).

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 5, literal a). del Acuerdo Gubernativo número 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 con vigencia para el ejercicio fiscal 2026, establece que: "Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas se autorizarán de la siguiente forma:

- a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando:
 - Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.
 - Sea necesaria un aumento o disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente."

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7. PROCEDIMIENTO, 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, del Manual de Normas y Procedimientos, Modificaciones Presupuestarias, ME-VIAFI-DF-MNP-03, Versión 10, establece que el Centro de Costo debe elaborar el expediente respectivo con los documentos siguientes: a) Propuesta de débitos y créditos por categorías programáticas y objeto de gasto; b) Programación o reprogramación de metas físicas a alcanzar con los recursos disminuidos o incrementados; c) Resolución de planificación de Centro de Costo, si varían o no las metas; d) Comprobantes de reprogramación de subproductos; e) Exposición de motivos para justificar las modificaciones presupuestarias.

POR TANTO:

Con base en los considerandos de esta resolución y en cumplimiento de las funciones que establece el Artículo 14 del Reglamento del Registro del Mercado de Valores y Mercancías, Acuerdo Gubernativo No. 557-97 y sus reformas, el Registrador del Mercado de Valores y Mercancías,

RESUELVE:

PRIMERO: Que la modificación presupuestaria de clase INTRA 1, por un monto de **CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICINCO QUETZALES EXACTOS (Q57,525.00)**, a realizar por parte del **Centro de Costo 3972** Unidad de Servicios de Valores Bursátiles y Extrabursátiles, **Unidad Ejecutora 101** – Dirección Superior, con modificación de metas físicas: **AUMENTA** las metas físicas programadas para el subproducto **013-001-0002** Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores, en **UNA (1) META FÍSICA**.

SEGUNDO: Trasladar el expediente respectivo al encargado de presupuesto de la Unidad Ejecutora 101 – Dirección Superior, para continuar con el trámite que corresponda.

TERCERO: NOTIFIQUESE.



LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Date: 2026.01.09 10:16:29 -06'00'

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:25.55 REPORTE: R00817403.rpt
--------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	11	00	000	001	000	0101	011	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-11,271.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	013	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-2,400.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	015	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-18,751.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	073	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-1,000.00	0.00
101	11	00	000	001	000	0101	158	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-24,103.00	0.00
Total													-57,525.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO

101	11	00	000	001	000	0101	012	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	36,000.00	
101	11	00	000	001	000	0101	014	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	15,750.00	
101	11	00	000	001	000	0101	071	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	47.00	
101	11	00	000	001	000	0101	072	11	0000	0000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	5,728.00	
Total													57,525.00	

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para regularizar los renglones 012,014,071,072 derivado que en la carga inicial del presupuesto en dichos renglones poseen desfinanciamiento en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía , por lo que es necesario trasladar el saldo solicitado para cubrir dicho presupuesto.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:25.55 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1	REPROGRAMACIÓN: X	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	-57,525.00	57,525.00
Total		-57,525.00	57,525.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	
11-INGRESOS CORRIENTES	-57,525.00	57,525.00	
0000-SIN ORGANISMO	-57,525.00	57,525.00	
0000-SIN CORRELATIVO	-57,525.00	57,525.00	
Total	-57,525.00	57,525.00	

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO	

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	001	000	013-001	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores	1	Persona
101	11	00	000	001	000	013-001-0002	Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores	1	Persona

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para regularizar los renglones 012,014,071,072 derivado que en la carga inicial del presupuesto en dichos renglones poseen desfinanciamiento en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía , por lo que es necesario trasladar el saldo solicitado para cubrir dicho presupuesto.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 3 DE 3 FECHA : 9/01/2026 HORA : 10:25.55 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 3972	UNIDAD DE SERVICIOS DE VALORES BURSÁTILES Y EXTRABURSÁTILES	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION								
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION

DESCRIPCIÓN	Modificación Presupuestaria para regularizar los renglones 012,014,071,072 derivado que en la carga inicial del presupuesto en dichos renglones poseen desfinanciamiento en el Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía , por lo que es necesario trasladar el saldo solicitado para cubrir dicho presupuesto.
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

GUADALUPE
KARINA OROZCO
FUENTES

Firmado digitalmente por
GUADALUPE KARINA OROZCO
FUENTES
Fecha: 2026.01.09 10:28:49 -06'00'

FIRMA


LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN /
MINISTERIO DE ECONOMÍA
Date: 2026.01.09 10:34:48 -06'00'

RMA



JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA CLASE INTRA 1
COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA No. 02-2026

DÉBITOS

**013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción
vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	011	PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q11,271.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q2,400.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	015	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q18,751.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	073	BONO VACACIONAL
MONTO		Q1,000.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	158	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES
MONTO		Q24,103.00

Se disminuye la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de trasladar los recursos para financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.



CRÉDITOS

013-001-0002 Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigilancia y fiscalización, en el mercado de valores.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	012	COMPLEMENTO PERSONAL AL SALARIO DEL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q36,000.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
REGLÓN	014	COMPLEMENTO POR CALIDAD PROFESIONAL AL PERSONAL PERMANENTE
MONTO		Q15,750.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	071	AGUINALDO
MONTO		Q47.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENGLÓN	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
MONTO		Q5,728.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.



LIC. RAÚL ROLANDO ENRIQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

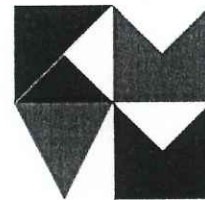
Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE
LEÓN / MINISTERIO DE
ECONOMÍA

Date: 2026.01.09 10:34:29
-06'00'

28

MINISTERIO DE ECONOMÍA MATRIZ DE PLANIFICACIÓN, POA 2026																	
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS																	
VISIÓN		Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.															
MISIÓN		Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y fortaleciendo el comercio exterior.															
OBJETIVO ESTRATÉGICO		Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.															
VINCULACIÓN INSTITUCIONAL		Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE KATÚN 2032: Riqueza para todos y todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS 2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todos las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables. Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. Meta: 8.1, 8.2 y 8.3; ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta: 9.3. ODS 10. Reducir las desigualdad en y entre los países. Meta 10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenible. Meta 12.7. Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales. ODS16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles. Meta 16.6.2. Preparación de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos. Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad, raza étnia, origen, religión, situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 3.4%. a) Rango entre 3.4 y 4.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4 en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 12.2%, b) Eliminación del porcentaje de trabajadores que viven en pobreza extrema. MED 8. Turismo Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. PGG 2014-2028: Principios: La equidad como eje orientador de la función pública. Un país plural, Impulsar la economía humana, Territorializar el desarrollo. OBJETIVOS: Rescatar urgentemente el Estado ante la corrupción, Realizar las acciones catalíticas que detonarán los cambios necesarios y Fundar los cimientos del desarrollo sostenible. EJES ESTRATÉGICOS POR UN PAÍS PARA VIVIR: EJE ESTRATÉGICO 1. HACIA UNA FUNCIÓN PÚBLICA LEGÍTIMA Y EFICAZ: Línea Estratégica de fortalecer mecanismos de Gobierno Abierto y Fomentar los servicios públicos y rendición de cuentas. EJE ESTRATÉGICO 2. DESARROLLO SOCIAL: Línea Estratégica: Desarrollo del Emprendimiento y de la Microempresa y Línea Estratégica: Igualdad de Género y Empoderamiento Económico de las Mujeres: Inclusión Financiera de Mujeres Emprendedoras. EJE ESTRATÉGICO: 4. LUCHA CONTRA LA DESNUTRICIÓN Y MALNUTRICIÓN: Línea Estratégica: Fortalecimiento de la Producción Agropecuaria y Generación de Ingresos EJE ESTRATÉGICO: 6. AVANZANDO PARA CERRAR LA BRECHA DIGITAL CON TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Línea Estratégica: Inversión y Desarrollo Económico. Línea Estratégica: Fomento a la Inversión Mediante Certezas Jurídicas.															
PROGRAMA 11- SERVICIOS REGISTRALES																	
OBJETIVO OPERATIVO		Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.															
RESULTADO INSTITUCIONAL		Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)															
INDICADOR		Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados															
REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANTIL																	
Acción		Control de la juridicidad y registro de los actos que realicen y contratos que celebren las personas que intervienen en los mercados bursátil y extrabursátil. Decreto 34-96 y su Reglamento.															
Actividad		Servicios de Registro e Inscripción en el Mercado de Valores															
EJECUCIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2026																	
Nº	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	COMPROMISO ANTE N.º 1	COMPROMISO ANTE N.º 2	META VIGENTE	Ene	Feb	Mar	Abr	AVANCE FÍSICO HASTA CUATRIMESTRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	AVANCE ACUMULADO ENERO-DICIEMBRE	PRESUPUESTO VIGENTE 2026 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
1	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro e inscripción en el mercado de valores			Persona	2,070	24	1	2,095								5,544,353.00	% DE EJECUCIÓN
		Personas individuales y jurídicas con registro de inscripción vigente y con vigencia y fiscalización, en el mercado de valores a nivel departamental		Persona	189	24	1	214									
			Resoluciones y certificado de inscripción correspondiente al primer registro en el mercado de valores	Documento	12			12									
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de inscripción de emisiones bursátiles y extrabursátiles	Documento	1,276			1,276									
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de agentes	Documento	284			284									
			Resoluciones y certificado de mantenimiento de vigencia de calificadoras de riesgo	Documento	74			74									
			Resoluciones y certificado de suma de razón de cumplimiento de miembros de comité	Documento	39			39					0				
			Resoluciones y certificado de suma de razón de cumplimiento de personas y operadores de los agentes	Documento	282	8		282									
			Resoluciones y certificado de suma de razón de cumplimiento de presentación de reporte mensual de movimiento de fondos de inversión	Documento	466			466									
			Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los agentes de valores	Documento	10	10		20									
			Resoluciones e Informes de razonabilidad de la exactitud y veracidad de los informes y documentos de los emisores	Documento	5	6	1	12									
		Personas individuales y jurídicas beneficiadas con capacitación en cultura financiera y bursátil a nivel departamental		Persona	1,881			1,881	0	0	0						
			Certificados de constancia de capacitaciones	Documento	1,881			1,881	0	0	0						
PRESUPUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 27-2025, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026																	

GUADALUPE
PE KARINA
OROZCO
FUENTES



PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	071	AGUINALDO
MONTO		Q47.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

PROGRAMA	11	SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD	001	SERVICIOS DE REGISTRO E INSCRIPCIÓN EN EL MERCADO DE VALORES
RENLÓN	072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)
MONTO		Q5,728.00

Se aumenta la disponibilidad presupuestaria en el renglón indicado, con la finalidad de financiar la nómina del personal permanente 011 del Registro del Mercado de Valores y Mercancías del Ministerio de Economía.

LIC. RAÚL ROLANDO ENRÍQUEZ DE LEÓN
REGISTRADOR
Registro del Mercado de Valores y Mercancías

Digitally signed by RAÚL
ROLANDO ENRIQUEZ DE
LEÓN / MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Date: 2026.01.09 10:34:29
-06'00'



Guatemala 09 de enero de 2026
RGM-UAF-032-2026

Viceministra
Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía
Su Despacho

Estimada Señora Viceministra:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 que tiene por objeto cubrir déficit en nómina renglón 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente", 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente", 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2026.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

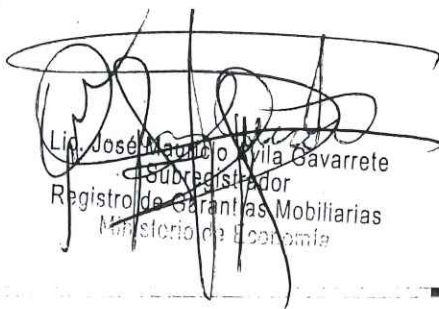
- Modificación Presupuestaria número 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna de Planificación No. 003-2026 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 3
- Matriz de Planificación, POA 2026

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026.

De acuerdo con lo requerido por la Dirección Financiera de la Unidad Ejecutora 101, solicito su anuencia y visto bueno para realizar el trámite correspondiente.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Lic. José Mauricio Villa Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Guatemala 09 de enero de 2026
RGM-UAF-033-2026

Licenciada
Nancy Juárez
Director Financiero Unidad Ejecutora 101
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 que tiene por objeto cubrir déficit en nómina renglón 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente", 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente", 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2026.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna de Planificación No. 003-2026 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 3
- Matriz de Planificación, POA 2026

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,



Lic. José Mauricio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



Ministerio de
Economía



24
**REGISTRO DE
GARANTÍAS
MOBILIARIAS**

Guatemala 09 de enero de 2026
RGM-UAF-034-2026

Licenciada
Rocio Molina Najarro
Directora
Programa y Proyectos de Cooperación
Ministerio de Economía
Presente

Estimada Licenciada Juárez:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de hacer referencia a la Modificación Presupuestaria No. 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 que tiene por objeto cubrir déficit en nómina renglón 013 "Complemento por Antigüedad al Personal Permanente", 015 "Complementos Específicos al Personal Permanente", 071 "Aguinaldo" y 072 "Bonificación Anual (Bono 14)" del Registro de Garantías Mobiliarias para el periodo fiscal 2026.

En este sentido, adjunto sirvase encontrar la documentación siguiente:

- Modificación Presupuestaria número 03-2026 por un monto de Q 3,489.00 del Registro de Garantías Mobiliarias que afecta al Programa 11, Actividad 02, Fuente de Financiamiento 31 Ingresos Propios
- Resolución Interna de Planificación No. 003-2026 RGM
- Justificación de créditos y débitos presupuestarios
- Comprobante de SIGES No. 3
- Matriz de Planificación, POA 2026

La modificación presupuestaria modificará las metas programadas para el ejercicio fiscal 2026.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo.

Atentamente,


Lic. José Mauricio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía




Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

RESOLUCIÓN INTERNA DE PLANIFICACION NÚMERO 003-2026 / RGM
Guatemala 09 de enero de 2026

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:

A S U N T O:

SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR UN MONTO DE QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q 3,489.00) DEL PRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES Y JURÍDICAS BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS, SUBPRODUCTO: PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS SEGÚN POA 2026, DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 ACTIVIDAD 02, FUENTE 31, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.-

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", solicita gestionar una modificación presupuestaria con el objeto de financiar Nómina del Personal Permanente Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026, se hace necesario la modificación de metas en los subproductos para el ejercicio fiscal 2026, **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 12 metas **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 12 metas, es necesario contar con el aval de la Unidad de Planificación del Centro de Costo para seguir con el trámite en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, en el módulo de modificaciones del presupuesto por resultados.

CONSIDERANDO:

Según Acuerdo Gubernativo 1-2026 Distribución Analítica del presupuesto, en su artículo 1 Distribución Analítica del Presupuesto, conforme el Decreto 36-2024 del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, vigente para el Ejercicio Fiscal dos mil veintiséis, y sus ampliaciones aprobadas. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de ingresos y Egresos para el Estado para el Ejercicio Fiscal 2026. Tomando como base legal el artículo 171 literal "b" de la Constitución Política de la República, derivado del amparo de la CC al Decreto 27-2025.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** en el inciso a. párrafo segundo "una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

Este Centro de Costo " Registro de Garantías Mobiliarias", con base en lo que determina, el Acuerdo Gubernativo 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026", conforme al Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026".

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar lo solicitado por el Centro de Costo número 0079/3973 Unidad de Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", en donde manifiesta que siendo necesario modificar las metas físicas del **Producto:** Personas Individuales y Jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias, aumento de 12 metas. **Subproducto:** Personas Individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias aumento de 12 metas, siendo necesario modificar lo planificado en el POA 2026. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Lic. José Mauricio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía



JUSTIFICACIONES DE LOS CRÉDITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 3,489.00

**REGLON 013 "COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL
PERMANENTE" Q.340.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2026.

**REGLON 015 "COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL
PERMANENTE" Q.2,591.00**

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2026.

REGLON 071 "AGUINALDO" Q.258.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2026.

REGLON 072 "BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)" Q.300.00

El Registro de Garantías Mobiliarias justifica que el crédito del renglón es para financiar la nómina del personal 011 del Registro de Garantías Mobiliarias, la presente modificación aumentará las metas programadas, para el ejercicio fiscal 2026.



Lic. José Mauricio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

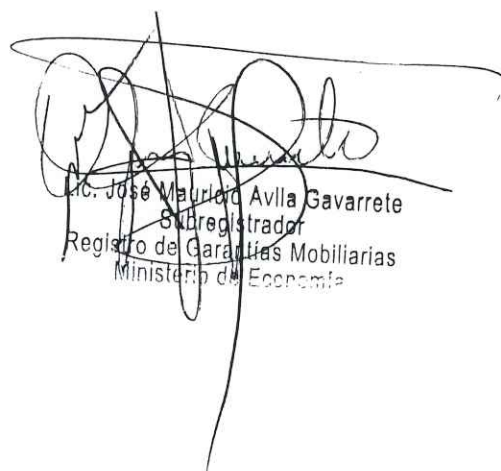
JUSTIFICACIONES DE LOS DÉBITOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 02: SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
SUBPRODUCTO: 013002-0002 PERSONAS INDIVIDUALES BENEFICIADAS
CON SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTIAS MOBILIARIAS
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 31 "INGRESOS PROPIOS"
TOTAL MODIFICACION SOLICITADA Q 3,489.00

REGLON 199 "OTROS SERVICIOS" Q. 3,489.00

El Registro de Garantías Mobiliarias solicita debitar la asignación presupuestaria del presente renglón ya que no se ejecutará el monto establecido con cargo a este renglón para el ejercicio fiscal 2026, debido a que fue asignado más presupuesto del solicitado.



Dr. José Maurilio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	199	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,489.00	0.00
Total													-3,489.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO														
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
101	11	00	000	002	000	0101	013	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	340.00	
101	11	00	000	002	000	0101	015	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	2,591.00	
101	11	00	000	002	000	0101	071	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	258.00	
101	11	00	000	002	000	0101	072	31	0000	0000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	300.00	
Total													3,489.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO			
CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	-3,489.00	3,489.00
Total		-3,489.00	3,489.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
FUENTE DE FINANCIAMIENTO												DÉBITO	CRÉDITO
31-INGRESOS PROPIOS												-3,489.00	3,489.00
0000-SIN ORGANISMO												-3,489.00	3,489.00
0000-SIN CORRELATIVO												-3,489.00	3,489.00
Total												-3,489.00	3,489.00

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de financiar la Nómina del Personal Permanente Fuente 31 Ingresos PropioS del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 9/01/2026 HORA : 9:10.46 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 3
11130011 - 101 - 3973	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA
101	11	00	000	002	000	013-002	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona
101	11	00	000	002	000	013-002-0002	Personas individuales beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias	12	Persona

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	

DESCRIPCIÓN	Modificación presupuestaria con el objeto de financiar la Nómina del Personal Permanente Fuente 31 Ingresos PropioS del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026
-------------	---

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

Tirsa Abigail Leiva Mejía
Jefe Administrativo Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
FIRMA

Lic. Vaseo Mauricio Avila Gavarrete
Subregistrador
Registro de Garantías Mobiliarias
Ministerio de Economía
FIRMA

MINISTERIO DE ECONOMIA										
MATRIZ DE PLANIFICACIÓN. POA 2026										
SEGUIMIENTO MENSUAL Y CUATRIMESTRAL DE EJECUCIÓN DE METAS FÍSICAS										
Ser la institución rectora del desarrollo económico nacional para crear oportunidades de inversión y generación de empleo formal.										
Contribuir a la mejora de las condiciones de vida de los guatemaltecos, apoyando el incremento de la competitividad del país, fomentando la inversión, desarrollando las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y Generar las condiciones que permitan la atracción de inversiones para la creación de empleo digno y así promover el desarrollo económico de los guatemaltecos.										
Vinculación Institucional: Plan Nacional de Desarrollo EJE EATUN 2032: Riqueza para todos y Bienestar para la Gente. Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-: ODS 1. Terminar con la pobreza en todas sus formas y en todas partes. Meta: 1.4. Para el 2030, asegurar que todos los pobres y vulnerables tengan iguales derechos a los recursos económicos, nueva tecnología apropiada y servicios financieros, incluyendo las microfinanzas. ODS2 Para el 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso a todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, Meta: 2.1. ODS4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos Meta 4.4 ODS 8: Promover el crecimiento económico sostenible, inclusivo y productivo y el trabajo decente para todos. Metas: 8.1, 8.2 y 8.3-ODS 9. Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación. Meta : 9.3 , ODS 10. Reducir las desigualdades en y entre los países. Meta.10.2. ODS 12. Producción y consumo responsables garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles. Meta 12.7 . Promover prácticas de adquisición pública que sean sostenibles, de conformidad con las políticas y prioridades nacionales , ODS 16 Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles, Meta 16.6.2. Proporción de la población que se siente satisfecha con su última experiencia de los servicios públicos.										
Prioridades Nacionales de Desarrollo: Prioridad 1: Reducción de la pobreza y protección social. MED 1: Para el 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todos, independientemente de su edad , raza étnica , origen, religión o situación económica u otra condición. Prioridad 4: Empleo e inversión. MED 6: En 2032, el crecimiento del PIB real ha sido paulatino y sostenido, hasta alcanzar una tasa no menor del 5.4%; a) Rango entre 3.4 y 5.4% en el quinquenio 2015-2020 b) Rango entre 4.4 y 5.4% en el quinquenio 2021-2025. c) No menor del 5.4 en los siguientes años, hasta llegar a 2032. MED 7: Se ha reducido la precariedad laboral mediante la generación de empleos decentes y de calidad a) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 16.9%; b) Disminución gradual de la informalidad a partir del último dato disponible: 49.2%; c) Disminución gradual de la tasa de desempleo a partir del último dato disponible: 3.2%; d) Eliminación del porcentaje de trabajadoras que viven en pobreza extrema. MED 8: Tercero Sostenible: Para 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover el turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales. Resultado Estratégico de Desarrollo: RED 1. Para el 2025, se ha disminuido la pobreza a y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 29 puntos porcentuales (de 2014 a 2023 en: pobreza extrema y pobreza extrema+ pobreza **; Alta Verapaz: 53.6 a 26.8 * 79.50 a 14.75; Sololá: 39.9 a 19.95 * / 41.10 a 20.55; Totonicapán: 41.1 a 20.55 * / 36.40 a 18.2; Huehuetenango: 28.6 a 14.3 * / 43.20 a 22.6; Quiché 41.8 a 20.9 * / 32.90 a 16.46; Chiquimula 41.1 a 20.55 * 39.50 a 14.75) Para el 2025, se ha disminuido la pobreza y pobreza extrema con énfasis en los departamentos prioritarios en 27.8 puntos porcentuales (Departamentos prioritarios: Alta Verapaz, Sololá, Totonicapán, Huehuetenango, Quiché, Chiquimula). RED 2. Para el año 2025 se ha incrementado la formalidad del empleo en el 2.5 puntos porcentuales (de 32.6% en 2019 a 35.1% en 2025)										
PROGRAMA II-SERVICIOS REGISTRALES										
Brindar certeza jurídica a través de los servicios registrales que presta el Ministerio de Economía.										
Para el 2025, se ha incrementado a 251,885 el número de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales (Línea base de 120,008 en 2019 a 251,885 en 2025)										
RESULTADO INSTITUCIONAL										
INDICADOR										
Tasa de personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios registrales simplificados y automatizados										
REGISTRO DE GARANTÍAS MOBILIARIAS										
Aplicación de procedimientos ágiles, seguros y de forma electrónica a efecto de proporcionar al usuario certeza jurídica en la inscripción, modificación, cancelación y ejecución de Garantía Mobiliaria y consecuentemente la publicidad de las mismas, de acuerdo a lo 51-2007 del Congreso de la República.										
Servicios de Registro de Garantías Mobiliarias										
PROGRAMACIÓN MENSUAL, CUATRIMESTRAL Y ANUAL. POA 2026										
No.	PRODUCTO	SUBPRODUCTO	ACCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	META INICIAL	META VIGENTE	REPROGRAMACIÓN	TOTAL	PREVIUENTO VIGENTE 2026 EN Q.	INFORMACIÓN RELEVANTE/ALERTAS/ PROBLEMAS
2	Personas individuales y jurídicas beneficiadas con servicios de registro de garantías mobiliarias			Persona	27,500	27,500	12	27,512	14,286,591.00	Se modifican las metas físicas del producto debido a que se realizará un incremento de Q.3,489.00 con el objeto de financiar Nómina del Personal Permanente Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026
		Personas jurídicas beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	4,900	4,900	0	4,900		
		Personas individuales beneficiadas con servicios de registro garantías mobiliarias		Persona	22,600	22,600	12	22,612		Se modifican las metas físicas del Sub producto debido a que se realizará un incremento de Q.3,489.00 con el objeto de financiar Nómina del Personal Permanente Fuente 31 "Ingresos Propios" del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026

RESI PUESTO APROBADO MEDIANTE DECRETO 36-2024, LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026.

Reyna Maria de los Angeles Gonzalez Vielman

De: José Horacio Castillo Garcia
Enviado el: viernes, 9 de enero de 2026 10:22
Para: Reyna Maria de los Angeles Gonzalez Vielman
CC: Tirsá Abigail Leiva Mejía; Rocío Molina; Silvia García
Asunto: RE: Solicitud de aprobación de modificación de metas – Comprobante No. 3

Buen día Reyna si cumple con la relación plan presupuesto pueden continuar con el trámite correspondiente, saludos

Horacio Castillo
Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación
Departamento de Planificación y Control de Gestión
jhcastillo@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5905
8^a. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt X y en www.mineco.gob.gt



De: Reyna Maria de los Angeles Gonzalez Vielman
Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 15:40
Para: José Horacio Castillo Garcia <jhcastillo@mineco.gob.gt>
CC: Tirsá Abigail Leiva Mejía <tleiva@mineco.gob.gt>
Asunto: Solicitud de aprobación de modificación de metas – Comprobante No. 3

Buen día Licenciado Castillo,

Adjunto sírvase encontrar el comprobante No.3, correspondientes a la modificación presupuestaria que servirá financiar Nómina del Personal permanente Fuente 31 “Ingresos Propios” del Registro de Garantías para el ejercicio fiscal 2026.

En este sentido, solicito su aprobación a la modificación de metas realizada, para proceder con las mismas.

Saludos cordiales,

15

María de los Angeles González

Apoyo Profesional Financiero
Registro de Garantías Mobiliarias -RGM-

+(502) 2238-3079 / 2238-3671 / 2232-5805 Ext.121

11 Avenida 3-14 zona 1, ciudad de Guatemala
f Registro de Garantías Mobiliarias Guatemala

www.rgm.gob.gt



Ministerio de
Economía

7H



DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-728-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-016-2026

Fecha de Recepción: 09/01/2026

Fecha de Impresión: 09/01/2026

Delegado A: Direccion de Programas y Proyectos /Mayra Diaz

Cc:

Remitente: Viceministerio de Asuntos Registrales

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1850.00 PARA CUBRIR DÉFICIT EN NÓMINA 011.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: PLANIFICACION: SE REMITE OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-016-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1,850.00 PARA CUBRIR DÉFICIT EN NÓMINA 011 DEBIDAMENTE FIRMADO POR LA VICEMINISTRA LARIOS, PARA CONTINUAR CON EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.





Ministerio de
Economía

DELEGACIÓN DE CORRESPONDENCIA SISTEMA DE DOCUMENTOS

MINECO-RPSC-728-2026

No. Documento: REF-RPSC-DIR-AF-016-2026

Fecha de Recepción: 09/01/2026

Fecha de Impresión: 09/01/2026

Delegado A: Viceministerio de Asuntos Registrales

Cc:

Remitente: Yustin Emaly Ramírez Florian/ Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

Fecha Limite Envío: 09/01/2026

Institución: RPSC. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACION

Tema: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1850.00 PARA CUBRIR DÉFICIT EN NÓMINA 011.

Instrucción Ministro:

Seguimiento: SE SOLICITA APOYO DE VICEMINISTRA DE ASUNTOS REGISTRALES EN FIRMAR DE VISTO BUENO EL OFICIO REF-RPSC-DIR-AF-016-2026 RELACIONADO CON LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL RPSC INTRA 1 POR Q. 1,850.00 PARA CUBRIR DÉFICIT EN NÓMINA 011. LUEGO FAVOR TRASLADAR EL EXPEDIENTE A LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, PROYECTOS Y COOPERACIÓN PARA CONTINUAR CON EL PROCESO QUE CORRESPONDE.

Ministerio de Economía
Viceministerio de Asuntos Registrales

RECIBIDO
09 ENE 2026

Firma:  Hora: 10:00

Ministerio de Economía
Recepción de Documentos

09 ENE 2026

 JAR 09:37



Ministerio de
Economía



Guatemala, 08 de enero de 2026

REF: RPSC-DIR-AF-016-2026

Licenciada

Aura María del Rocío Molina Najarro

Directora de Planificación, Proyectos y Cooperación

Ministerio de Economía

Su despacho

Estimada licenciada Molina Najarro:

Reciba un cordial saludo con el deseo que sus actividades se desarrollen con éxito.

Con el objetivo de cubrir el déficit presupuestario que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos en la nómina 011 personal permanente, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación –RPSC- con el oficio REF-RPSC-DIR-AF-015-2026 solicitó a la Dirección Financiera apoyo para realizar una modificación presupuestaria de tipo INTRA1 por mil ochocientos cincuenta quetzales 00/100 (Q.1,850.00). Esta operación no afecta metas del mencionado Registro de Prestadores en el presente ejercicio fiscal.

Por lo antes expuesto, para consideración y efectos que corresponden se adjunta el Comprobante de Modificación Presupuestaria número 2 que por esta operación se generó del sistema SIGES.

Sin otro particular me suscribo de usted, con las muestras más altas de mi consideración y estima.

Atentamente,



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
1

Licda. Mariela Skarlette Anthone Andrade
Directora Ejecutiva



Vo. Bo.

Sara María Fernanda Larios Hernández
Viceministra de Asuntos Registrales
Viceministerio de Asuntos Registrales
Ministerio de Economía

C.c. Archivo
Adjunto: lo indicado.

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 1 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:43.29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.: 2
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				

101	11	00	000	004	000	0101	073	11	0000	0000	013-005-0002		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-200.00	0.00
101	11	00	000	004	000	0101	112	11	0000	0000	013-005-0002		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-1,650.00	0.00
													Total	-1,850.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO													DESCRIPCIÓN	SOLICITADO	APROBADO
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	Ren	FF	ORG	COR	SUBPROD				

101	11	00	000	004	000	0101	013	11	0000	0000	013-005-0002		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	1,500.00	
101	11	00	000	004	000	0101	071	11	0000	0000	013-005-0002		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	175.00	
101	11	00	000	004	000	0101	072	11	0000	0000	013-005-0002		Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	175.00	
													Total	1,850.00	

RESUMEN POR SUBPRODUCTO													CODIGO	SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
													013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	-1,850.00	1,850.00
													Total		-1,850.00	1,850.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CRÉDITO
													11-INGRESOS CORRIENTES	-1,850.00	1,850.00
													0000-SIN ORGANISMO	-1,850.00	1,850.00
													0000-SIN CORRELATIVO	-1,850.00	1,850.00
													Total	-1,850.00	1,850.00

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC- A REQ. DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA DE SALARIOS 011 DEL PERSONAL PERMANENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO

SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 8/01/2026 HORA : 14:43.29 REPORTE: R00817403.rpt
-----------------------------	--	---

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130011 - 101 - 6033	UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA	2

DOC. RESPALDO: ACUERDO MINISTERIAL	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INTRA1		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION	
101	11	00	000	004	000	013-005	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	
101	11	00	000	004	000	013-005-0002	Prestadores de servicio de certificación y firma electrónica beneficiados con certeza jurídica	NO VARIA METAS	

DESCRIPCIÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DEL REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN-RPSC- A REQ. DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA PARA CUBRIR EL DÉFICIT PRESUPUESTARIO QUE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DETERMINÓ EN LA NÓMINA DE SALARIOS 011 DEL PERSONAL PERMANENTE.
-------------	--

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO

Firmado
electrónicamente
por: Sergio
Nicolas Villatoro
Aguilar
Fecha:
08/01/2026
15:20:58
Lugar: Guatemala

Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1
FIRMA

RESOLUCIÓN INTERNA No. 02-2026

Guatemala, 8 de enero de 2026

**UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"
MINISTERIO DE ECONOMÍA:**

A S U N T O: SOLICITUD DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE SALDOS PRESUPUESTARIOS EN LOS PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS POA 2025 DEL CENTRO DE COSTO 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA DE LA UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR", DEL PROGRAMA 11 SERVICIOS REGISTRALES PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

CONSIDERANDO:

Que el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica, en atención a requerimiento de la Dirección Financiera para cubrir el déficit presupuestario en la nómina renglón 011 - PERSONAL PERMANENTE- que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humano, solicita gestionar una modificación presupuestaria de carácter **INTRA1** la que está destinada a un reordenamiento presupuestario por MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA QUETZALES CON 00/100 (Q.1,850.00) afectando Renglones de Funcionamiento; para ello manifiesta que por esta operación no habrá movimientos en las metas del **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica y **Sub-producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", en su **Artículo 5, Modificación de Metas Físicas** establece que:

"Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma:

...

- b. Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes."

CONSIDERANDO:

Que el Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía, para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10, en el numeral 7. PROCEDIMIENTO: 7.1 Modificación presupuestaria a nivel interno, indica que al Analista de Presupuesto o equivalente en Centro de Costo, corresponde elaborar los documentos (entre ellos la Resolución del Centro de Costo indicando si varían o no las metas) necesarios para gestionar la modificación presupuestaria de conformidad con lo establecido en la Norma 5.14.

POR TANTO:

La Directora Ejecutiva del Registro de Prestadores de Servicios de Certificación RPSC con base en lo que establece, el Acuerdo Gubernativo número 1-2026 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026", y Manual de Normas y Procedimientos de la Dirección Financiera del Ministerio de Economía para la Elaboración de Modificaciones Presupuestarias número ME-VIAFI-DF-MNP-03 Versión 10.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la modificación presupuestaria que solicita el Centro de Costo Unidad de Servicios de Registro de Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", debido a que es para cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 -PERSONAL PERMANENTE-; y que no afecta las metas físicas en el **Producto:** Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica; y **Sub-producto:** 013-005-0002 Prestadores de Servicios de Certificación y Firma Electrónica Beneficiados con Certeza Jurídica del Centro de Costo 78/6033 UNIDAD DE SERVICIOS DE REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA. **SEGUNDO:** Para los efectos y controles correspondientes, notifíquese la presente resolución al encargado de la Unidad Ejecutora 101 "Dirección Superior", para proceder a realizar la carga del archivo en el sistema SIGES.



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONNE ANDRADE
Emitido por: Camara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva
Registro de Prestadores de Servicios de Certificación

6

UNIDAD EJECUTORA 101 "DIRECCIÓN SUPERIOR"

JUSTIFICACIÓN DEL DÉBITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA
BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENLÓN 073	BONO VACACIONAL	Q.200.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos, solicita debitarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

RENLÓN 112	AGUA	Q.1,650.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos, solicita debitarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

PROGRAMA 11: SERVICIOS REGISTRALES
ACTIVIDAD 04: SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA
BENEFICIADOS CON CERTEZA JURÍDICA

RENLÓN 013	COMPLEMENTO POR ANTIGÜEDAD AL PERSONAL PERMANENTE	Q.1,500.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

RENLÓN 071	AGUINALDO	Q.175.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		

CONTINUACIÓN JUSTIFICACIÓN DEL CRÉDITO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 11 "INGRESOS CORRIENTES"

REGLÓN 072	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)	Q.175.00
El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación en atención a requerimiento de la Dirección Financiera con el objeto de cubrir el déficit presupuestario en la nómina 011 personal permanente, que por análisis determinó la Dirección de Recursos Humanos, solicita acreditarle asignación presupuestaria a este renglón. Por consiguiente, es necesario un reordenamiento presupuestario en el presente ejercicio fiscal. Con esta operación no se afectan las metas físicas del POA.		



Nombre: MARIELA SKARLETTE ANTHONIE ANDRADE
Emitido por: Cámara de Comercio de Guatemala CA
1

Directora Ejecutiva

De: Jaime René Hernández

Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 08:02

Para: ue.presupuesto <ue.presupuesto@mineco.gob.gt>; ue.jefesfinancieros <ue.jefesfinancieros@mineco.gob.gt>; ue.directoresregistradores <ue.directoresregistradores@mineco.gob.gt>; Carlos Josué Alvarado Díaz <cjalvaradod@mineco.gob.gt>; Claudia de Hernández <chernandez@mineco.gob.gt>; Yolanda Paiz <ypaiz@mineco.gob.gt>; Maria Jose de Leon Barrios <mjleonb@mineco.gob.gt>; Milvia Yesenia Berrios Alvarado <malvarado@mineco.gob.gt>; Nathali Yessenia Auyón Cotto <nyauyonc@mineco.gob.gt>; Sandra Eugenia Esquivel López de Porres <seesquivell@mineco.gob.gt>; José Antonio Palomino Chinchilla <japalominoc@mineco.gob.gt>; Yasmin Raquel Barillas Flores <yrbarillasf@mineco.gob.gt>; Jorge Luis Godínez <jlgodinez@mineco.gob.gt>; María Abigail Córdova Sánchez <macordovas@mineco.gob.gt>; Mónica Fernanda Bethancourt Dieguez <mfbethancourtd@mineco.gob.gt>; Eric Rudy Lóyes Noguera <erloyesn@mineco.gob.gt>; Rocio Molina <rmolina@mineco.gob.gt>; José Horacio Castillo Garcia <jhcastillog@mineco.gob.gt>; Lesly Michelle Escobar Catalan <lmescobarc@mineco.gob.gt>; Martin Francisco Villegas Acju <mfvillegasa@mineco.gob.gt>

CC: Carlos Antonio Morales Maza <camoralesm@mineco.gob.gt>; Elizabeth Ugalde <eugalde@mineco.gob.gt>; Ana Valeria Prado Mancilla <vprado@mineco.gob.gt>; Héctor José Marroquín Mora <hmarroquin@mineco.gob.gt>; Sara María Fernanda Larios Hernández <slarios@mineco.gob.gt>

Asunto: PROYECCION NOMINA 011, 022 ENERO A DICIEMBRE 2026

Estimados Financieros y Presupuesto buenos días, por este medio se remite a ustedes la proyección de nomina 011 y 022, para que se remita a los enlaces correspondientes de recursos humanos, se analice y verifique para así solicitar a cada unidad ejecutora su comprobante de modificación presupuestaria; debe realizar de igual manera para el renglón 021 y sus renglones respectivos.

Dicha gestión debe estar en el sistema el día de hoy a mas tardar 10:00 am y físicamente a las 12:00 del medio día para las firmas de Viceministro; y analizar el tema de modificación de metas con la Dirección Respectiva.

Por su pronta respuesta a lo requerido.

Atentamente

Lic. Jaime René Hernández
Director Financiero
Dirección Financiera
+ (502) 2412-0200 Ext. 5109
Correo electrónico: jrherandez@mineco.gob.gt
8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala
Síguenos como @minecogt f t i n s www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

De: Eric Rudy Lóyes Noguera <erloyesn@mineco.gob.gt>

Enviado el: jueves, 8 de enero de 2026 07:45

Para: Jaime René Hernández <jrhernandez@mineco.gob.gt>

CC: Mónica Fernanda Bethancourt Dieguez <mfbethancourtd@mineco.gob.gt>; Petrona Isabel Soc López <pisocl@mineco.gob.gt>; Nancy Lily Juarez Estrada <njuarez@mineco.gob.gt>; Karla Eunice Angelina Garcia Chacón <keagarcia@mineco.gob.gt>

Asunto: RV: PROYECCION NOMINA 011, 022 ENERO A DICIEMBRE 2026

Buenos días Licenciado Jaime Hernández

Atentamente envío nuevamente la proyección de la nómina de enero a diciembre de 2026, con las correcciones respectivas.

Saludos cordiales,

Eric Lóyes
Técnico Nomina 011-022
Dirección de Recursos Humanos
erloyesn@mineco.gob.gt
(502) 2412-0200 Ext. 5713

8ª. Avenida 10-43 zona 1, Ciudad de Guatemala

Síguenos como [@minecogt](https://www.facebook.com/minecogt) f x www.instagram.com/minecogt www.linkedin.com/company/mineco-gob-gt www.mineco.gob.gt



Ministerio de
Economía

Ent	- Ue	- Ud	- Pg	- Sp	- Py	- Ac	- Ob	- Ren	- RenA	- Geo	- Fte	- Org	- Corr	2DO 50% AGUINALDO	NOMINA						NO	JU		
															NOMINA ENERO	NOMINA FEBRERO	NOMINA EXTRAORDINA RIO	NOMINA MARZO	NOMINA ABRIL	NOMINA MAYO				
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	011	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	012	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	013	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	014	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	015	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	071	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	072	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
11130011	-	101	-	00	-	11	-	000	-	004	-	000	-	073	-	000000	-	0101	-	11	-	0000	-	0000
TOTAL PROGRAMA 11, FUENTE 11															67,253.65	136,257.30	137,282.30	35,000.00	136,382.30	144,992.57	144,992.57	14		

NOMINA 50%											
NOMINA JULIO	NOMINA AGOSTO	BONO EXTRAORDINARIO	NOMINA SEPTIEMBRE	NOMINA OCTUBRE	NOMINA NOVIEMBRE	AGUINALDO Y BONO VACACIONAL	NOMINA BONO VAC PACTO	NOMINA DICIEMBRE	TOTAL	PRESUPUESTO SICOIN	SALDO
10,949.00	10,949.00		10,949.00	10,949.00	10,949.00			10,949.00	131,388.00	131,388.00	0.00
4,500.00	4,500.00		4,500.00	4,500.00	4,500.00			4,500.00	54,000.00	54,000.00	0.00
175.00	175.00		175.00	175.00	175.00			175.00	2,100.00	600.00	-1,500.00
750.00	750.00		750.00	750.00	750.00			750.00	9,000.00	9,000.00	0.00
5,935.41	5,935.41	5,000.00	5,935.41	5,935.41	5,935.41	11,029.71	800.00	5,935.41	82,024.92	82,025.00	0.08
									22,059.41	21,885.00	-174.41
									22,059.41	21,885.00	-174.41
									200.00	400.00	200.00
147,992.57	147,992.57	40,000.00	147,992.57	147,992.57	147,992.57	74,596.29	6,400.00	147,992.57	2,102,097.54	2,173,395.00	71,297.47